



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 85

Bogotá, D. C., viernes, 17 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2016

(noviembre 29)

Tema: Audiencia previa al primer debate al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Siendo las siete y treinta y tres minutos de la mañana (07:33 a. m.), del día martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*, el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes veintinueve de noviembre de 2016

SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA
2015-2016

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes veintinueve de noviembre de 2016.
Hora: 07:00 a. m.

Lugar: recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Édinson Delgado**

Ruiz - Presidente y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes veintinueve de noviembre de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública

Tema: Audiencia previa al primer debate al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Publicaciones <i>Gaceta del Congreso</i>	Cámara de Representantes
Proyecto Original	04 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 1021 de 2015
Texto Definitivo Primer Debate Cámara	04 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 552 de 2016
Texto Definitivo Segundo Debate Cámara	04 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 989 de 2016

Proposición número 26 del 22 de noviembre de 2016

(Acta número 22)

Propongo a la Comisión Séptima del Honorable Senado de la República, que previo a la discusión y votación del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado,

172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Se realice audiencia pública y se cite al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente se invite al Consejo Gremial Nacional (CGN), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Atentamente,

Sofía Alejandra Gaviria Correa,
Senadora de la República.

Citados:

Señor Ministro de Hacienda: Doctor **Mauricio Cárdenas Santamaría**

Señora Ministra de Trabajo: Doctora **Clara López Obregón**

Invitados:

Consejo Gremial Nacional (CGN) – Doctor **Santiago Montenegro Trujillo** – Presidente

Central Unitaria de Trabajadores (CUT) – Doctor **Luis Alejandro Pedraza Becerra** – Presidente

Confederación General del Trabajo (CGT) – Doctor **Julio Roberto Gómez Esguerra** - Presidente

Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) – Doctor **Luis Miguel Morantes Alfonso** - Presidente

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General, Comisión Séptima del Honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

A esta Audiencia Pública asistieron los honorables Senadores:

Al inicio de la Audiencia, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Orlando Castañeda Serrano

Édinson Delgado Ruiz

Sofía Alejandra Gaviria Correa

Honorio Miguel Henríquez Pinedo y

Álvaro Uribe Vélez.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Luis Évelis Andrade Casamá

Javier Mauricio Delgado Martínez y

Carlos Enrique Soto Jaramillo.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Audiencia Pública, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muy buenos días, un saludo muy especial a todos, especialmente a los distinguidos altos funcionarios del Estado, a la señora Ministra de Trabajo, igualmente delegado del Ministro de Hacienda, a mis colegas a los honorables Senadores y Senadoras, un saludo igualmente a los distinguidos dirigentes y representantes del Sector Empresarial y Gremial del país, doctor Bruce Mac Master, a todos los demás, al doctor Javier, también mucho gusto doctor Echavarría. A los distinguidos dirigentes de las Centrales de Trabajadores, también bien venidos a esta reunión a todos los asistentes, a los medios. Vamos a dar inicio a esta Sesión de Control, más que político una Audiencia con relación al proyecto de ley muy importante que estamos discutiendo, Proyecto de ley número 177 de 2016 de Senado, 172 de 2015 de Cámara, por medio de la cual se modifica los artículos números 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Esta Audiencia fue solicitada por la honorable Senadora, la doctora Sofía Gaviria, que fue refrendada y aprobada por unanimidad por todos los miembros de esta Comisión; muy importante dentro de todo el esquema que hemos trazado y diálogo con todos los sectores de la sociedad colombiana, tienen alguna relevancia, importancia, algún interés en particular sobre los proyectos que discutimos aquí en esta Célula Legislativa. En consecuencia, bienvenidos, quiero mencionarles que esta sesión vamos a hacerla un poco más ejecutiva porque tenemos Plenaria convocada para la nueve (9:00 a. m.) con la discusión de todo este tema de los acuerdos de La Habana. Entonces es una tarea grande que tenemos en el día de hoy aquí en el Senado de la República y simultáneamente tenemos también una Sesión informal de las Comisiones Conjuntas de Cámara Séptima de Cámara y Senado con la presencia de delegados del Congreso de Vietnam, justamente de la Asamblea de Vietnam, entonces vamos a trabajar con el esquema que están planteadas. En consecuencia, una vez más la bienvenida a todos, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día, verificar quórum para poder iniciar la sesión por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las siete y treinta y tres (07:33 a. m.) de la mañana de hoy martes veintinueve (29) de noviembre de 2016, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, se procede por la Secretaría de la Comisión hacer el llamado a lista.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	

Señor Presidente, se registra la asistencia de cinco (5) honorables Senadores, Senadoras, en consecuencia, hasta este momento solo se registra quórum deliberatorio, tan pronto se constituya el quórum decisorio así se lo informará la Secretaria.

El Orden del Día para esta Audiencia propuesto por la Mesa Directiva es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos números 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa de la honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*, según Proposición número 26, aprobada por la Comisión Séptima del Senado de la República.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Señor Presidente, se registra la asistencia del honorable Senador Carlos Enrique Soto, seis (6) honorables Senadores presentes en el recinto.

El orden de citados e invitados es el siguiente, según la Proposición número 26:

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría - señor Ministro de Hacienda, se encuentra presente el doctor An-

drés Velasco, Director de Políticas Macroeconómicas del Ministerio de Hacienda.

Doctora Clara López Obregón - señora Ministra de Trabajo, se encuentra presente.

Doctor Santiago Montenegro Trujillo – Presidente Consejo Gremial Nacional, por quebrantos de salud presentó excusa y delegó al señor Presidente de Fenalco; ¿se encuentra el doctor Guillermo Botero, Presidente de Fenalco?, no se encuentra en este momento señor Presidente, tan pronto se registre su asistencia en el recinto, así se lo informará la Secretaría.

Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra – Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), se encuentra el doctor Fabio Arias en representación de la CUT, mientras llega el doctor Luis Alejandro Becerra; ¿el doctor Becerra va a asistir?... ¿el doctor Fabio el cargo en la CUT?, Secretario General.

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra de la Confederación General del Trabajo (CGT); el doctor Percy Oyola, Vicepresidente de la CGT, se encuentra presente.

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso - Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) se encuentra presente.

Además, como la proposición decía que se invitará al Consejo Gremial Nacional, la Secretaría simultáneamente se invitó al señor Presidente del Consejo Gremial Nacional, doctor Santiago Montenegro, se cruzaron invitaciones a las 21 organizaciones que hacen parte del Consejo Gremial Nacional destacando que confirmaron asistencia en representación de Analdex, Javier Díaz de Analdex que se encuentra presente.

De igual manera, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, se encuentra el doctor Bruce Mac Master de la ciudad de Cartagena, cachaquizado; y el doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente Jurídico de la ANDI.

Solamente los gremios que están registrados con asistencia del Consejo Gremial, señor Presidente. Leído el orden de citados e invitados, tan pronto se constituya el quórum decisorio así se lo informará la Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, continuemos señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto. Informe de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, vamos a ser muy hábil pero hoy sí la verdad quiero registrar esta noticia triste y dolorosa del accidente anoche aéreo y lo hago como colombiano, igualmente como Latinoamericano, muy triste. Esta Comisión que tiene que ver con el deporte, pasamos el día domingo de una alegría en Cali, el América que ascendió a la A después de tantos años de sufrimiento quienes simpati-

zamos con el Ameriquita, a la situación anoche es muy triste, que murieron casi todos los jugadores del Equipo Chapecoense, queremos expresarle a todos los hermanos de Brasil nuestras condolencias, bueno son cosas de la vida, el destino, tenemos que asumirlas y avanzar y vamos para adelante, entonces quería registrar hoy en este informe muy breve y muy corto. Señor Secretario continuemos entonces con el punto siguiente por favor, tiene la palabra el Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para adherirme a la moción de duelo, hombre, del trágico accidente pero los pereiranos estamos sufriendo doble funeral porque el accidente aéreo y en último minuto la pérdida de la posibilidad de subir a la A el Deportivo Pereira.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario siguiente punto por favor... un segundo, un segundo Senador Honorio Enríquez tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, nos sumamos a la voz de condolencia por el fallecimiento de todos los deportistas de Equipo Chapecoense Brasileiro pero también nuestras condolencias al número significativo de Periodistas, que acompañaban esta delegación en especial del Canal FOX.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tercero. Desarrollo de la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, según Proposición número 26 de la iniciativa del honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a dar inicio a este punto que es el tema central el día de hoy, inicialmente vamos a permitir que la Senadora Sofía quien precisamente propuso la Proposición, precisamente me excusa la redundancia, para que tenga el uso de la palabra; luego vamos a permitir que los funcionarios del Estado iniciando con la señora Ministra, se puedan expresar luego a los funcionarios de los gremios y funcionarios de los Trabajadores, en un orden que tenemos aquí y vamos a plantear exactamente cuantos minutos por intervención para que podamos evacuar y avanzar en este propósito. Senadora Sofía Gaviria, por favor.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial a todas las personas que nos visitan hoy en la Comisión Séptima, a los trabajadores, al Gobierno nacional, a los gremios, en fin, a las personas que nos acompañan bienvenidos. Y por supuesto, esta Comisión se ha preocupado por siempre tomar decisiones con toda la información, con todos los espectros, nos parece que aparte cualquier decisión que se toma en esta Comisión o en cualquier Comisión del Congreso requiere la permanente comunicación con la sociedad civil, con todos

los sectores en aperturas y en respeto para tomar decisiones mucho más concienzudas. Agradecemos la asistencia y sin dilatar más el tiempo pues me parece que debemos empezar. Agradezco que efectivamente haya abierto la Presidencia, haya abierto este espacio, tenemos unas semanas muy duras por delante, pero las cosas hay que hacerlas sin prisa pero sin pausas. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto. Continuamos, vamos a permitir que la señora Ministra de Trabajo, la doctora Clara, tenga el uso de la palabra por 20 minutos, si requiere más tiempo nos informa por favor.

Señora Ministra de Trabajo, doctora Clara López Obregón:

Más que suficiente señor Presidente. Muchísimas gracias a la Senadora Sofía Gaviria, el reconocimiento por la iniciativa de convocar esta Audiencia para que esta Comisión del Senado de la República pueda escuchar lo mismo que se hizo en la Cámara de Representantes, a todos los sectores en Audiencia Pública como corresponde a un Debate Pluralista donde se ven comprometidos intereses de distintos sectores, en muchos casos encontrados y hay que buscar un sano equilibrio entre las posiciones de las partes para acertar. Yo celebro estemos reunidos hoy con el dinamismo que debe caracterizar esta Audiencia.

Entro directamente en materia. Este proyecto de ley ha sido presentado varias veces desde que la Ley 789 del año 2002 ampliaría la jornada diurna de las seis (06:00 p. m.) de la tarde a las diez (10:00 p. m.) de la noche en una época de crisis económica y de elevado desempleo con la esperanza de que se fuese a generar un importante empleo para rebatir esa crisis económica. Hoy estamos en una situación diferente aunque hay una desaceleración económica también fruto de la desaceleración del crecimiento mundial como respuesta a la reducción de los precios de las materias primas especialmente del petróleo, el impacto sobre el empleo no ha sido el mismo por cuanto el manejo macroeconómico ha variado y ha logrado que durante los últimos 23 meses la tasa anual de desempleo haya permanecido en un solo dígito y que a pesar de la reducción en el crecimiento económico, la económica colombiana sigue generando empleo; del 2010 para acá 3.200.000 mil empleos, 280.000 mil en lo corrido del presente año.

Entonces estamos en una circunstancia económica distinta y tenemos la experiencia vivida en esa época con la Ley 789 que contuvo una previsión que si no se conseguían los resultados esperados, era una apuesta que solo dio resultado muy parcial y poco concluyente; hay más de 6 estudios hechos por distintas universidades que han medido el impacto sobre el empleo de las que le di cuenta a la Comisión en la Cámara de Representantes y de esos 6 estudios, solamente 1 mostró un aumento sustancial en el empleo en 300.000 empleos y en términos generales, los demás estudios no fueron concluyentes. Con todo, la medida se ha mantenido y ahora el planteamiento que hemos hecho como posición unificada de Gobierno, es que llegó el momento de empezar a valorar y evaluar esa experiencia en el contexto de los nuevos tiempos para generar mayores condiciones de equidad dentro de las realidades de las empresas.

El proyecto que salió aprobado de la Comisión, perdón de la Plenaria de la Cámara de Representantes, buscada entonces un equilibrio entre las distintas posturas, el proyecto fue presentado con un planteamiento de regresar la jornada diurna a las seis (6:00 p. m.) de la tarde y hacer una serie de modificaciones en los recargos dominicales y demás. El planteamiento que finalmente logró un consenso muy mayoritario en la Cámara de Representantes, yo diría que todos los partidos menos el Polo Democrático y el Partido MIRA miraron con buenos ojos y dieron su voto favorable a la jornada no a las seis (6:00 p. m.) de la tarde sino a las ocho (8:00 p. m.) de la noche, para devolver 2 horas de jornada diurna dentro de un contexto de ir, como se hizo en el año 2002 con la Ley 789, haciendo con ensayo y error para no ir a generar impactos que después no veamos convenientes para la economía y para el conjunto.

El proyecto que hoy está en estudio solamente modifica la Ley 789 del 2002, en lo concerniente a la duración de la jornada nocturna, que hoy está de diez (10.00 p. m.) de la noche a seis (06:00 a. m.) de la mañana una jornada de 8 horas para ampliarla a las ocho (08:00 p. m.) de la noche quedando la jornada nocturna de 10 horas. De esta manera haciendo un cálculo con los referentes internacionales nos vamos a ubicar más cerca de los promedios de la duración de las jornadas nocturnas en el continente que son las siguientes: en Costa Rica es de 10 horas; en el Ecuador es de 11 horas; Venezuela 10 horas; Paraguay 10 horas; México 10 horas; Chile 9 horas; Argentina 9 horas y Perú 8 horas al igual que la actual de Colombia y Brasil tienen 7 horas; estaríamos pasando nuevamente hacia 10 horas que es más cercana al promedio continental y lo que en términos de la terminación de la jornada diurna más cercana del promedio, por ejemplo, de los países de la OCDE que está en ocho (08:00 p. m.) de la noche.

¿Cuál es impacto de este proyecto sobre los trabajadores y sobre los costos de las empresas?, hemos hecho un modelo, hemos aplicado los cambios al modelo de equilibrio general del Departamento Nacional de Planeación en conclusión con las estadísticas surgidas de la encuesta General Nacional de Hogares y hemos calculado con mucha precisión que la población que se va a beneficiar con esta medida asciende a 455.000 ocupados formales, quienes trabajan en esa franja horaria entre las ocho (8.00 p. m.) y las diez (10:00 p. m.) de la noche, un promedio de 1,76 horas, es decir 1 hora y 45 minutos. El costo total de este aumento en términos de recargos nocturnos y su impacto sobre prestaciones sociales ascendería a 411 mil millones de pesos, con un tope de costo adicional por empleado/mes en promedio 75 mil pesos, 3 mil pesos al día, pero si calculamos sobre salario mínimo legal, estamos hablando de un monto cercano a los 43 mil pesos mensuales por empleado de salario mínimo legal; esto implicaría que personas que... perdón, no 43 sino 40.218 pesos mensuales por trabajador con salario mínimo legal; para quienes ganan 1 millón de pesos, 58 mil pesos mensuales, estos trabajadores que laboran 48 horas a la semana en una jornada de lunes a jueves de 12:00 p. m. a 10:00 de la noche y el viernes de 2:00 p. m. de la tarde a 10:00 p. m., es más o menos el cálculo que se ha sacado con cargo a la Encuesta Nacional de Hogares y el modelo de equilibrio general de Planeación Nacional, esto para efecto de los costos directos sobre las Empresas pero tenemos que recordar que no todo eso se queda en un costo sin ningún otro impacto, podemos calcular en el

mismo contexto que estos 411.000 millones de pesos, como el 80% corresponde a costo que se traduce en ingreso monetario del empleado aplicado la propensión marginal al consumo promedio de la economía, implicaría que es del 64%, implicaría que el 52% de ese valor retornaría como consumo a las empresas en general, eso dinamiza la económica en una etapa de ralentización y genera una dinámica de consumo favorable que de alguna manera compensa, aunque no integralmente, los costos correspondientes.

De igual manera, en el modelo general de planeación hemos registrado un impacto marginal sobre el empleo, un impacto casi como de normalización de la medida de 1 a 3 décimas de un 1% en el curso de 3 años, lo que nos implica que es más bien un tema de fricción y que el empleo en su conjunto no se va a ver seriamente afectado así lo sea con un impacto inicial que después se normaliza.

Finalmente quisiera comentar a los honorables Senadores, que además del impacto sobre el consumo estamos hablando de una medida que contribuye a disminuir la desigualdad y que contribuye a la equidad y a la calidad del empleo de los trabajadores redundando a su vez en una mayor productividad para las empresas, que es a fin de cuentas lo que genera mayor crecimiento económico y mayor dinamismo en la economía.

Finalmente quisiera, honorables Senadores, comentar cómo con esta medida lo que se está es revirtiendo un ahorro que los empresarios han derivado de la Ley 789 desde el año 2003, cuando entró en aplicación completa equivalente a 1.2 billones de pesos de hoy calculados hacia atrás, o sea que en todo el periodo de vigencia de esta ley, el ahorro ha significado 28 billones de pesos frente a en adelante un retorno de 411 millones anuales solo por concepto de la restitución del beneficio de 2 horas de jornada diurna quedando en las ocho (08:00 p. m.) de la noche. Esta modificación, debo aclarar, no cuenta con el apoyo de gran parte de los gremios que hoy harán uso de la palabra, quienes sostienen que se debe mantener en las diez (10:00 p. m.) de la noche y tampoco cuenta con el apoyo de las centrales obreras quienes insisten en que la jornada debe revertirse a las seis (06:00 p. m.) de la tarde. El Gobierno nacional ha considerado después de todos estos argumentos y de escuchar a las partes que lo lógico es buscar un equilibrio entre los intereses de cada uno de los sectores, intereses legítimos por demás, que deben concitar en la mayor atención por parte del Senado de la República para concluir que lo que se ha logrado como un acuerdo general en la Cámara de Representantes alrededor de la jornada hasta las ocho (08:00 p. m.) de la noche, es la que el Gobierno nacional recomienda por los beneficios que trae en términos generales en materia de equidad, de productividad, de aumento del consumo en una etapa en la cual, como ustedes muy bien saben, estamos discutiendo otra cantidad de medidas que van a afectar el ingreso de los trabajadores y de los consumidores.

En esos términos señor Presidente, dejo presentada la posición unificada de Gobierno que compromete a todos los Ministerios, el de Hacienda, el de Comercio, el de Trabajo y desde luego cumpliendo parcialmente o iniciando a cumplir, mejor dicho, una promesa que ha hecho el señor Presidente de la República, quien está muy interesado en promover esta modificación legal en esta etapa del país. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A usted Ministra, con mucho gusto. Doctor Guillermo un gusto en saludarlo. Igualmente si es bueno mencionar que esta Comisión realizó una Audiencia en Cali el viernes 11 de noviembre, tuvimos la participación igualmente de sectores de los trabajadores, de los empresarios, unos delegado de la ANDI, allí tuvimos la oportunidad de escuchar diferentes posiciones siempre en la búsqueda de lograr, de alguna manera, una integración entre todos los sectores claves de la sociedad, los trabajadores, empresarios, gobierno y quienes trabajamos todos estos temas sociales y políticos del país. Esa es la visión nuestra, lograr que crezca el país, crezca la economía, que aumente el bienestar de nuestra sociedad y en esa línea nos estamos moviendo, ese es realmente el espíritu que al final tenemos que lograr nosotros aquí en Colombia cuando tenemos tantas discusiones desde el punto de vista de desarrollo, del crecimiento, de estas tasas que tenemos actualmente, el problema del mercado externo, mercado interno, como acelerarlo, como crecerlo y demás. Entonces en esa línea vamos a continuar realmente con esta importante Audiencia, entonces vamos a permitir que en representación del Consejo Gremial, el doctor Guillermo tiene el uso de la palabra por 15 minutos, vamos hacer unos... intercalar un poco los diálogos aquí en esta Comisión con los otros sectores. Doctor Guillermo, 15 minutos por favor.

Vocero del Consejo Gremial Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto:

Muchas gracias señor Presidente Édinson Delgado, muy gentiles por la invitación Un cordial saludo al señor ex Presidente de la República al doctor Álvaro Uribe, a la señora Ministra del Trabajo, al Senador Henríquez, el Vicepresidente de esta Comisión; a todos los demás Senadores que nos acompañan, al Senador Soto, al Senador Delgado, al Senador Orlando Castañeda, tantas otras personas que de pronto por omisión no nombro y le quiero dar un cordial saludo a los representantes de las centrales obreras que vemos aquí, a Miguel, a Fabio a Percy y a tantos amigos con los cuales hemos venido compartiendo en los últimos años, así como también a los Presidentes de Gremio que se encuentran presentes Javier, Bruce y demás funcionarios de las Organizaciones Gremiales.

Yo comenzaría por decirles que el mundo pues digamos que es un mundo que ha venido evolucionando de una manera acelerada desde las épocas del gobierno de Guillermo León Valencia donde fue promulgado el Código Sustantivo del Trabajo y verdaderamente pues las cifras sí son unas cifras que son verdaderamente sorprendentes, prácticamente entre el 5 y 7% de alumnos de las universidades estudiaban nocturno, hoy la proporción creo que supera el 60% y ni qué decir de las mujeres que prácticamente no estaban vinculadas al mercado laboral y progresivamente se han venido incorporando y eso ha hecho que el mundo cambie de manera definitiva. Yo diría que para la época en que fue promulgado el Código Laboral, el Código Sustantivo del Trabajo, el mundo nocturno prácticamente no existía, existía para las funerarias y para las bombas de gasolina como se llamaban en ese entonces, hoy en día estaciones de servicios, de resto prácticamente sobre las ocho de la noche (08:00 p. m.) ya estaba todo cerrado, quedaban algunos establecimientos como res-

taurantes, bares, en fin, centros de entretenimiento, pero esa era la vida nocturna. Hoy en día es un mundo total y absolutamente diferente y hay que decir que el nivel de oficio y trabajo es absolutamente gigantesco, yo los invito a que, por ejemplo recorran las carreteras del país, salir de Villavicencio a las 10:00, 11:00, 12:00 de la noche, eso parece la carrera 7ª de Bogotá de la cantidad de actividad que hay y ni qué decir de una ruta como la que viene de Ibagué, los invito a que hagan el experimento a las 12:00 de la noche, a la una de la mañana (01:00 a. m.), hay un sinnúmero de restaurantes, de camiones, de estaciones de servicios, de centros de reparación, en fin, prestando ese servicio de camiones que van y vienen en ambos sentidos, es decir, es una actividad económica absolutamente pujante; ni qué decir de una ciudad como Bogotá donde a las once (11:00 p. m.) de la noche en el centro de la ciudad es prácticamente un hervidero, los alumnos saliendo de las universidades buscando donde comer algo, luego cómo transportarse, etc. y hay un vigor económico que yo diría que es bastante atractivo.

Entonces no podemos mirar esa jornada a la luz de lo que está sucediendo en el día de hoy y a lo que va a seguir sucediendo en el mañana porque esto ya es una dinámica que se vuelve prácticamente irreversible. Es esa breve introducción, pues yo quiero simplemente dar unos datos que son eminentemente estadísticos que están a la disposición de ustedes y que yo los recuerdo de memoria porque este tema lo hemos mirado muchísimo.

Cuando el doctor Juan Luis Londoño que en ese momento era Ministro del señor Presidente Uribe, ejerció su cargo como Ministro de la Protección Social, tal vez en ese momento estaba inmensamente preocupado por el nivel de desempleo, creo que el nivel de desempleo para la época, año 2002 que se promulga esa ley ascendía casi al 15.8%, era un nivel de desempleo absolutamente gigantesco; el doctor Juan Luis en la exposición de motivos, hasta donde yo recuerdo, se comprometió a que esa nueva ley, la que posteriormente fue la número 789, iba a generar alrededor de 160.000 ocupados más por año para un total de 640.000 en el curso de los 4 años, eso dice en la exposición de motivos de la Ley 789, si ustedes la recuerdan.

Muy bien, ¿qué sucedió si uno mira las estadísticas del trimestre móvil certificadas por el DANE, octubre, noviembre y diciembre 2002 y la compara con octubre, noviembre y diciembre 2003, esos 2 trimestres móviles?, el incremento de ocupados es del orden de 920.000 pesos y uno no puede decir que hubo un cambio fundamental sobre la economía colombiana que explicara eso de manera diferente, entonces allí unos grandes avances. En el 2004 hubo algo de pérdida de dinámica, luego vino un cambio de metodología en la medición del DANE que nos dejó un poco desenfocados pero las cifras son sumamente claras para mirar uno cómo ha sido la evolución del empleo en Colombia a partir de Ley 789, no todo atribuible pero sí hay una relación de causalidad directa y bastante importante con relación a ella.

¿Cuál es la preocupación fundamental del Sector Empresarial Colombiano?, la informalidad, este es un país con unos niveles de informalidad del orden del 65% y si uno se va a ciudades como Cúcuta, ese nivel de informalidad es muchísimo mayor, aquí lo pueden ustedes ver en las gráficas que yo les traigo para que

ustedes las conozcan. Tal vez se me olvidó hacer una anotación que era bien importante que es lo que tiene que ver con el transporte aéreo, el transporte aéreo nocturno en Colombia a las siete (7:00 p. m.) de la noche se acababa en esa época, hoy en día a las 11, a las 12 de la noche los aeropuertos pues prácticamente están llenos. Pero aquí como vemos hay unos niveles de informalidad absolutamente gigantescos, mucho más acentuados en la zona rural que en la zona urbana y es la principal preocupación que tiene el Gobierno. Y uno puede mirar por ejemplo, tal vez en una siguiente filmación, que sucedió con relación a los asalariados y no asalariados después de la Reforma Tributaria de 2012 donde hay un cambio alrededor de la parafiscalidad y uno lo que encuentra ahí es que prácticamente se dispara el nivel de ocupación y si lo mira uno en el tiempo y miren allí también lo tiene la Reforma Tributaria, cómo automáticamente comienza a caer la informalidad y comienza a subir la formalidad, eso quiere decir que hay ciertas medidas que son altamente convenientes para generar formalidad y yo diría que ese es uno de los aspectos más importantes.

Las empresas están avocadas y me voy a referir muy puntualmente a una altísima carga tributaria, sin lugar a dudas en Colombia y con esta Reforma Tributaria pues vamos también a sufrir un duro golpe no solo las personas naturales sino también las personas jurídicas de una manera u otra por la implementación de la NIIF y un sinnúmero de medidas que preocupan a sector empresarial pero que me parece que no es del resorte de esta Comisión Séptima, dejémoselo a la Comisión Tercera y a ustedes ilustres Senadores para la Plenaria correspondiente, pero lo que quiero decir es que estamos abocados a un año 2007, sumamente complejo.

En primer lugar, una inflación muy, muy alta en el año 2015 que se repite nuevamente en el 2016, no voy a entrar a discutir si cerramos con el 5.5 o con el 6, hay unas declaraciones interesantes del doctor Bruce Mac Master en el día de hoy precisamente reconociendo ese hecho de las dos inflaciones gigantescas en este año; por tanto, va a haber un incremento salarial que en términos porcentuales es importante, es importante en términos de los empresarios.

Del otro lado, hay una elevación de las tasas de interés y por último hay una caída de la actividad económica, es decir, los empresarios están abocados en sus balances a esas circunstancias que son muy difíciles, se les sube el costo financiero, se les sube el costo laboral, se les caen las ventas, las ventas del comercio, yo tengo que decir que es un perfecto desastre, el mes de septiembre dio menos 1.34; de 15 sectores que clasifica el DANE, 10 están en negativo y únicamente 5 en positivo. El crecimiento del comercio, del PIB del comercio en el tercer trimestre que es el que acabamos de ver, en el año 2014 fue del 4.6, en el 2015 fue 5 y este año del 0.1 y el comercio es el fin de la tubería, en el sistema económico es el que llega directamente al consumidor, al padre de familia, al jefe cabeza de hogar y eso no se está activando es precisamente por el bajo comportamiento de los jefes cabeza de hogar que se ven en una situación bien comprometida.

Entonces, abocado el empresario a incremento en las tasas, al incremento en las nóminas, al incremento en los impuestos y a baja en las ventas, vamos a tener un año 2017, sumamente complejo, yo diría que es una tristeza que verdaderamente se cambie una norma que

está dando resultados y que está funcionando, es decir, aquí somos muy proclives y perdón que use esa palabra que tal vez no es la más apropiada porque algunos dicen que eso tiene un sesgo como de maldad, aquí somos muy proclives a cambiar las cosas que están funcionando bien y siempre pongo el ejemplo de las Cajas de Compensación Familiar que son una maravilla, un completo ejemplo de lo bien que ha funcionado en Colombia ese segmento y periódicamente hay unos intentos de vivirlas cambiando. Entonces yo digo, frente a esa coyuntura añadirle un ingrediente más como sería la elevación de la jornada nocturna, pues simplemente generaría informalidad y seguramente más costos laborales; al existir más costos laborales ¿qué es lo que hacen los empresarios?, ajustan su nómina, persona que se va no se reemplaza, lo último que hacen los empresarios en despedir personas, primero buscan ajustes sobre unos gastos que llamamos flexibles, seguramente algunos se retirarán de los gremios tristemente, para evitar el pago, otros mirarán otros mecanismos para disminuir sus gastos y finalmente se van a los gastos semiflexibles y rígidos a ver qué son capaces de hacer. La nómina es relativamente rígida pero simplemente la acaban ocupando unas personas que cuando se van acaban su trabajo, su trabajo lo acaban haciendo otras muchísimas de ellas.

Yo quiero, tal vez este cuadro que es un cuadro bien importante, simplemente llamo la atención para que miremos esos niveles de informalidad y esa preocupación que tiene el sector empresarial. ¿Cuál es la situación colombiana?, 47 millones de personas, 24 millones de población económicamente activa, 22 millones de población ocupada pero cotizantes, verdaderamente personas formales son 7.8 millones no más, es decir, una porción absolutamente mínima, casi algo menos de una tercera parte es el 30% ¡por Dios! en esto hay que entrar a trabajar decididamente para que muchas más personas trabajen alrededor de esa formalidad; a los informales no les importa lo que diga la ley, simplemente no la cumplen, entonces que les digan que cambió de 6 a 8 de la noche y que los dominicales y festivos permanecieron incólumes pues eso no les importa porque no están en ese plan, él trabaja hasta la hora que pueda, hasta la hora que quiere y en el campo colombiano, como les decía, es donde está más aceptado.

Simplemente lo que yo quiero terminar diciendo es que para el sector comercio, ya en concreto es, digamos que hasta aquí viene el planteamiento general del Consejo Gremial y ya en mi condición no de Vocero del Consejo Gremial sino de Fenalco, pues para el comercio los sobrecostos serían del orden de 300.000 millones de pesos sin involucrar un sector servicios que es sumamente grave que va a repercutir sobre todas las familias colombianas que son los celadores de las propiedades horizontales. Colombia tiene alrededor de 220.000 personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada, estas personas van a tener, los empresarios van a recibir un duro golpe que automáticamente es trasladado en su gran mayoría a los Conjuntos de Residenciales, yo llamo la atención sobre eso.

Y tal vez cierro diciendo que si ustedes miran los margen netos de las grandes superficies pues aquí lo puedo decir con toda tranquilidad, Alkosto tiene un margen del 3.2 neto; Macro del 2.3; Colsubsidio en su negocio de mercadeo 2.1; la 14, 1.8; Grupo Éxito 1.7; Olímpica 1.7; Falabella 0.5; Flamingo y Pricesmart

pierden dinero, no, y entonces frente a eso pues simplemente lo que van a venir son unos ajustes sumamente dolorosos. Yo lo que le pido al Gobierno nacional y obviamente al Congreso de la República es un poco más de articulación porque yo tengo una información que el Ministerio de Hacienda ha calculado, que si esta medida se implementa o si esta ley, digamos, es promulgada, se perderán alrededor de 70.000 empleos, llamo la atención sobre esa cifra que yo recibí por parte del Ministerio de Hacienda. A todos ustedes por su atención muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que con el registro de asistencia del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá y el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, hay quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado para esta Sesión de Audiencia Pública.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, en ese orden ponemos en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, señor Presidente, ocho (8) votos presentes aprueban el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a continuar con esta importante Audiencia. Vamos a permitirle aquí al doctor Luis Miguel Morantes Alfonso de la CTC, por favor por 15 minutos. Senadora Sofía, sí claro, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente un segundo, es que el doctor Botero dijo al final de su intervención que en un informe del Ministerio de Hacienda habían entregado la cifra de 70.000 empleos perdidos.

Vocero del Consejo Gremial Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto:

Se podrían llegar a perder Senadora.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

O sea, ¿ese informe esta entregado a la Comisión?

Vocero del Consejo Gremial Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto:

No, a mí me lo, fue un informe que fue suministrado por el doctor Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos, quien a su vez recibió la información del Ministerio de Hacienda, ¿cómo la recibió? desconozco la circunstancia, pero aquí hay delegados del Ministerio de Hacienda, entonces yo pienso que ellos podrían entrar a aclarar eso.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

¿De qué fecha es esa cifra?

Vocero del Consejo Gremial Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto:

Yo pienso que es reciente Senadora porque la discusión digamos apenas vamos en segundo debate, debió surgir alrededor del segundo debate.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Sí, solicitaría señor Presidente, que...

Vocero del Consejo Gremial Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto:

En la Audiencia Pública pasada me dicen aquí.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Recuperemos ese informe.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, perfecto, Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor, después de escuchar a todas las partes que es muy importante, yo sí quisiera que me ratificaran en esta Audiencia la articulación del Gobierno, planteamiento que hice en el desayuno de trabajo con la señora Ministra. Gracias

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, antes del doctor Luis Miguel, la señora Ministra, la doctora Clara López quiere hacer algunas precisiones, por favor, bien pueda.

Señora Ministra de Trabajo - doctora Clara López Obregón:

Sí, efectivamente yo hice mención en mi presentación que el cálculo que hemos hecho con el modelo de equilibrio de Planeación Nacional, modelo general de equilibrio general, nos daba una reducción friccional de empleo de una décima a tres décimas en 3 años, el extremo superior del de 3 décimas e instructivamente equivale a 70.000 empleos divididos en 3 años pero ese es el cálculo superior y no el cálculo general que puede ser una tercera parte, o sea, estaríamos hablando en un contexto de 20 millones de empleados, de personas ocupadas, estaríamos hablando entre 20, 25 mil personas, como usted puede ver, una décima no es un impacto enorme y se produce a lo largo de 3 años.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a continuar en esta temática, queda uno de los temas planteados que hemos

discutido siempre, el tema de la informalidad, qué hacer para disminuir fuertemente la informalidad en Colombia, qué acciones, qué decisiones, qué políticas tenemos que asumir para bajar esta informalidad, es uno de los grandes interrogantes que tenemos nosotros aquí en nuestro país. Doctor Luis Miguel Morantes también por 15 minutos tiene el uso de la palabra, por favor.

Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) - doctor Luis Miguel Morantes Alfonso:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial al señor Presidente de la Comisión, honorables Senadores y Senadoras, Senadora Sofía Gaviria que ha hecho esta propuesta; señora Ministra de Trabajo, demás funcionarios, señores Empresarios, compañeros directivos sindicales.

Consideramos de vital importancia esta reunión y tratar este tema que tiene ya bastante tiempo de estar en la agenda del Congreso de la República. Las centrales obreras desde la expedición de la Ley 789 manifestamos la injusticia de haber pasado del horario del recargo nocturno de las seis (6:00 p. m.) hasta las diez (10:00 p. m.) de la noche, es decir perder de las seis (6:00 p. m.) las diez (10:00 p. m.) de la noche por parte de los trabajadores de menores ingresos ese recargo nocturno que afecta por supuesto los salarios, insistiendo, los salarios de las personas de más de más bajos ingresos e igualmente también el porcentaje en los recargos festivos y dominicales.

Habría que pensar que cuando el trabajador está en la noche, está dejando su hogar, cuando está trabajando los domingos de igual manera tiene que privarse de estar con su familia y eso es un sacrificio que vale la pena que la sociedad lo reconozca, por esta razón en anteriores épocas se fijó que habría que pagar un recargo nocturno y también un recargo o un excedente de su salario cuando se trabaje en festivos dominicales.

Como ya todos sabemos, la Ley 789, argumentando que iba a crear mayor empleo, que después de esta Ley 789 habría empleo por doquier y que el país iba a progresar raudamente y que ya no habría pobreza en el país y que todo quedaba solucionado y con esa argumentación no solo fue el recargo nocturno desde las 4 horas de recargo nocturno, lo de los dominicales y festivos sino también otros más incluyendo la estabilidad en el empleo.

Nada de eso ocurrió, nada de lo que predijeron respecto a lo positivo de que era la Ley 789, nada de eso ocurrió, hubo seguramente sí un beneficio importante para el empleador por cuanto se ahorró un buen dinero en lo que debería haberle pagado a sus trabajadores pero no se superó la pobreza, no se creó empleo como no lo dijeron, es más, está claramente ya discutido que la Ley 789 en forma general y por supuesto también los artículos de que trata el tema que aquí se está discutiendo, no creó ningún empleo y tampoco seguramente si se devuelve el recargo nocturno no se va a perder ningún empleo, con seguridad que no porque eso está distribuido en todo el ámbito, en toda la población que trabaja y seguramente a cada empresario le corresponde sí pagar alguna suma más pero no seguramente que lo va a dejar en la pobreza ni que va a quebrar su empresa. Esto es un asunto de justicia.

Con el Presidente Santos en la campaña electoral firmamos una, bueno, firmamos una promesa de campaña de que iba a devolver alguna de las prestaciones o reivindicaciones perdidas en la Ley 789, entre ellas esta de los recargos nocturnos y también la de los dominicales y festivos y otras más. Finalmente después de mucha discusión se ha ido centrando en el recargo nocturno, que es la que aquí vamos a tratar, y nosotros consideramos que es justo que lo que hasta ahora ha sido aprobado en la Cámara de Representantes de que sea a partir de las seis (6:00 p. m.) de la tarde, es lo justo, es lo correcto, es lo que debe ser, nosotros continuamos en esa posición, no consideramos que con todo respeto con el doctor Botero, que esto está bien así y que hay que dejarlo así porque está bien, a nosotros contrariamente nos parece que eso está mal, no es bueno que al trabajador no se le reconozca su trabajo especialmente hoy día, precisamente usted mismo lo dice, donde hay una mayor actividad laboral nocturna, eso no debe pensarse como que entonces como hay mayor actividad nocturna, hay que pagarle menos a los trabajadores, por el contrario, si aquí estamos pensando en que esta es una sociedad que debe ir creciendo en equidad y que además es bastante difícil la equidad, bien grave la cifra de equidad con respecto a los demás países del mundo, pues vale la pena que se haga este trabajo.

Nosotros desde la CTC consideramos que este recargo nocturno debe ser devuelto a los trabajadores y manifestamos que lo aprobado hasta este momento en la Cámara de Representantes, es una cifra adecuada, es la que siempre ha existido, pero bien, el Senado y el Congreso en General en su justa sabiduría sabrá reflexionar y ver de qué manera se hace justicia a los trabajadores. Considero que no necesitamos más tiempo, solamente reafirmar que los trabajadores sí seguimos insistiendo en reponer nuevamente el recargo nocturno desde las (6:00 p. m.) de la tarde, también el de dominicales y festivos y otras reivindicaciones perdidas anteriormente.

Hoy día en un Proceso Paz, en muchos anuncios de que el país va a dar un salto hacia adelante, consideramos que detenerse en no resolver esta situación de los trabajadores que es una situación pues muy pequeña a nuestro juicio, nos deja un sabor un poco amargo, por eso pedimos a la Honorable Comisión Séptima del Senado que apoye nuestra propuesta y que, en fin, dejamos en sus manos el futuro de los trabajadores y las trabajadoras que día a día hacen grandes esfuerzos por mantener la prosperidad del país. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A usted doctor Luis Miguel, con mucho gusto. Entonces con esta misma dinámica, vamos a permitir que el doctor Bruce Mac Master, Presidente actualmente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, la ANDI, tenga el uso de la palabra por 15 minutos, doctor Bruce.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) - doctor Bruce Mac Master:

Bueno Senador muchas gracias, gracias a usted Presidente por la invitación el día de hoy, por habernos dado la oportunidad de hacer este debate, para nosotros de verdad que sí es importante que podamos profunda-

mente discutir lo que está sucediendo y lo que podría suceder en caso de que en realidad este proyecto de ley siguiera en las condiciones en que esta hoy en adelante. Saludo por supuesto al resto de Senadores, al Senador Soto, a la Senadora Sofía, al Senador ex Presidente Uribe, Senador muchísimas gracias por atendernos y por oírnos el día de hoy; a nuestros compañeros además de, no solamente de la Comisión de Concertación Laboral sino a nuestros compañeros de trabajo porque son, como le digo yo a Fabio Arias, permanentemente nosotros a final del día somos los que trabajamos conjuntamente y los que logramos que el aparato productivo en Colombia funcione, cada uno en sus labores, todos empleados en todo caso; a la señora Ministra, además por haber generado todo este debate, a mis compañeros también de gremios.

Nosotros estamos, digamos, muy preocupados y tenemos que decirlo en forma abierta. Estamos muy preocupados por varias razones y yo quisiera de pronto si a ustedes les parece bien comenzar incluso por contarles que para nosotros el proyecto va a tener un efecto importantísimo sobre empleo, va a tener un efecto importantísimo sobre competitividad, va a tener un efecto importantísimo sobre formalidad y va a tener un efecto importantísimo sobre equidad.

El proyecto es un proyecto, en nuestra opinión, altamente regresivo, el proyecto es un proyecto que va a tener unos efectos importantes en términos de quitarle una muy buena cantidad de familias colombianas la posibilidad de acceder a empleos formales. Ese dato que la Ministra menciona, que por el cual preguntó la Senadora Sofía Gaviria, es un dato pues por supuesto estimado pero es un dato cierto, es decir, se estima que efectivamente va a haber pérdidas de empleo y que va a haber pérdida de empleos y como bien decía la Ministra, ella lo dice bien, en el rango alto puede ser de cerca de 70.000 empleos, 70.000 familias que no tendrán más acceso al empleo formal, 70.000 familias que perderán prestaciones sociales, 70.000 familias que perderán acceso a la seguridad social, 70.000 familiar que perderán acceso a las pensiones, a las cesantías y a todo lo que implica ser un trabajador formal.

Yo no tengo la menor duda de que la mejor forma de reducir la inequidad y recuerdo y quiero recordarle a todos ustedes porque esta Comisión Séptima era mi Comisión, era mi Comisión a la cual yo venía permanentemente cuando estábamos en el Departamento de Prosperidad Social en la lucha contra la inequidad, en la lucha contra la pobreza, les quiero recordar que la mejor forma sin la menor duda de luchar contra la inequidad en forma permanente y en forma sostenible en un país como Colombia es generar empresa y generar empleo y hacerlo además en condiciones formales. El flagelo de la informalidad en Colombia no ha tenido, digamos, todavía una dimensión completamente consciente de lo que significa para este País y lo que significa para la cantidad de familias; esa Comisión de Concertación Laboral en la cual trabajamos conjuntamente con las Centrales de Trabajadores entre Trabajadoras y con el Gobierno, es una Comisión que siempre permanentemente está levantando la mano alrededor del problema que significa la informalidad para Colombia, todo el tiempo lo hace, esa Comisión lo entiende, yo siento que el resto de Colombianos no oyen lo que la Comisión de Concertación Laboral dice permanentemente y que no entiende además cual es el efecto de

que haya tantos trabajadores en condición de formalidad en Colombia.

Ahora bien, ¿cuáles son las razones de la informalidad?, pues evidentemente no son las de simplemente ordenarles a las empresas, ordenarle a los empleadores u ordenarle a la gente que contrate a la gente en forma formal porque evidentemente eso no ha mostrado resultado; tenemos que crear las condiciones de incentivos, tenemos que crear las condiciones económicas, tenemos que crear las condiciones para que efectivamente haya más empleos en la condición de formalidad.

En este momento en nuestra opinión, hay 2 proyectos que van fuertemente contra formalidad de laborar en Colombia: uno es este proyecto y el otro es el Proyecto de la Reforma Tributaria. Yo también como Guillermo quisiera hablar más de la Reforma Tributaria pero entendemos que esta no es la Comisión pertinente para ello, pero siendo ustedes Senadores y teniendo ustedes que ir luego a la Plenaria, les quiero dejar, digamos, en su mente, Senador Soto, la idea de lo que está sucediendo en términos de la Reforma Tributaria y si quieren luego lo podemos hacer Senador Edison, no voy a tomarme el tiempo para ello.

Si hay estimaciones alrededor de lo que sucedió con la ley, perdón, 789 del año 2002, la Ley 789 del año 2002, probablemente es la responsable de que hoy en día haya más de 6.1 millones de empleos formales más en Colombia, entre esa ley, la Ley de Primer Empleo y la ley que modificó el pago de las prestaciones por cuenta de los trabajadores, Colombia tiene hoy 6.1 millones más de trabajadores, por favor multipliquemos, cuántas familias, cuántas personas en promedio tiene una familia colombiana, ¿seguramente son alrededor de 5?, $6 \times 5 = 30$, estamos hablando de 30 millones de personas que tienen mejores condiciones de vida hoy en día en un país como Colombia. La verdad es que yo creo que no nos podemos olvidar de eso y cualquier decisión que uno vaya a tomar en lo laboral no puede olvidarse ni de los efectos en términos de número de trabajadores, ni de los efectos en términos de crecimiento de la economía, ni de los efectos en términos de cual es realmente los efectos sobre la reducción de inequidad. A mí me llama mucho la atención que el estudio que menciona la Ministra hable de 70.000 pérdidas de empleo fraccionales, uno no puede considerar la pérdida de un solo empleo, como una pérdida fraccional la discusión alrededor de las familias y de la pérdida de equidad de las familiar, no puede ser una discusión macro, es una discusión de individuo es una discusión de personas, es una discusión de familias 70.000 familias en esta condición van a quedar en condición supremamente grave, quiero también resaltar lo siguiente.

Nosotros hemos hecho unos estudios, usted saben la calidad de estudios que produce la ANDI, de hecho hemos tenido varios aciertos durante los últimos meses alrededor de proyecciones de la economía de Colombia, discusiones grandes con el Banco de la República por ejemplo alrededor de la tasa de interés, como le hemos venido diciendo al Banco de la República que la tasa de interés va a desacelerar la economía y la economía infortunadamente se desaceleró desde el mes de junio o desde el mes de julio de este año, nosotros vimos con las cifras del banco, no porque seamos magos ni porque tengamos la capacidad de predecir que no tiene nadie más, perdón Senadora es que usted me queda como atrás entonces parece que no le hablara a usted

pero excúseme eso, pero nosotros hemos visto y esto es muy importante y habíamos predicho, cómo a partir del mes de julio la inflación efectivamente en Colombia había comenzado a ascender y cómo también las cifras de las empresas estaban reduciendo en términos de producción y en términos de venta; lo advertimos, se lo dijimos al Banco de la República, con el doctor Guillermo Botero estuvimos en varias reuniones con la Junta del Banco de la República y les hicimos caer en cuenta lo que estaba sucediendo allí, hoy en día el Banco de la República sigue tercamente con una tasa de 7.75, la verdad es que nuestras entidades tienen una capacidad de análisis en algunos casos tan buena como la de las entidades del Estado y tenemos algunos de los centros de pensamiento más importantes, pues bien, esos centros de pensamiento económico estiman y esto por favor quédesen con esta cifra en la cabeza, estiman que el costo de la Reforma Tributaria, perdón el costo de esta Reforma y del incremento de la jornada pudiera estar y quiero que ustedes por favor oigan muy bien esta cifra, entre 1.9 billones y 3.6 billones de pesos al año. El doctor Botero bien lo dijo, solamente un sector como el sector Comercio puede tener 300.000 millones de pesos. Ministra se lo mostramos y con mucho gusto además le damos el dato porque para mí sería tremendamente triste que una decisión que se tomara creyendo que lo que estamos haciendo es favoreciendo a los trabajadores, favoreciendo a la competitividad, creyendo que es muy poquito y que las compañías tienen que pagar un poco, digamos y solamente, y tienen que hacer un esfuerzo adicional, si creemos eso y tomamos una decisión en esa línea, vamos a estar cometiendo un error gigantesco.

Para muchos de los presentes, ustedes saben cuál es el tamaño de la Reforma Tributaria, la Reforma Tributaria supone que para el año 2017 hay un incremento en ingresos de 7 billones de pesos, 7 en el año 2017, pues bien, este proyecto de ley puede significar la mitad de la Reforma Tributaria, casi que todas las discusiones que se están dando en Comisiones Terceras, casi que todas las discusiones que se están dando en los medios de comunicación, casi que toda la discusión que se está dando en este momento en las conjuntas que se van a comenzar a dar ahora que se produzca la ponencia, puede ser tan grande como la discusión de las horas extras. ¿Ahora qué va a pasar?, ustedes saben lo que pasa, las compañías ajustan sus tamaños, es que el tema es que al final la economía de mercado es la economía que tenemos en Colombia, lo que hace es verdaderamente es ser inteligente y ser flexible y hace las cuentas y dice yo puedo producir este producto o no, yo puedo hacer esta operación o no; y si la operación no se puede dar, si la operación no se puede hacer, si la operación no es rentable el presupuesto se ajusta y eso es terrible porque la responsabilidad que tendremos todos los que estamos aquí, se lo digo más a mis amigos de las centrales, Fabio, una de las cosas que más queremos nosotros y también estoy seguro que es lo que más quiere usted es que haya más trabajo formal, doctor Miguelito Morantes, lo que más queremos es eso, ese es nuestro objetivo grande, entonces que no nos vayamos a perder en el efecto de muy corto plazo porque sí, nos van a sacar en hombros, probablemente nos saquen en hombros ese día. Dentro de un año nos podremos sentar en una Comisión, en esta Comisión y vamos a ver cuál es el efecto.

Y les quiero contar, sectores particularmente afectados lo saben ustedes, pero yo quiero hacer énfasis en algunos por si alguno de ustedes no tienen todos en mente, por supuesto el sector servicios y comercio, en Colombia un país en donde hoy en día tenemos unas duras jornadas para muchas amas de casas para muchos cabezas de familia, en donde tienen que trabajar todo el día, el único momento para comprar bienes y para poder comprar, hacer mercado, es después de que terminan, el comercio en una muy buena parte funciona activamente es a partir de las seis (6:00 p. m.) de la tarde, si queremos hablar de bienes absolutamente necesarios, si queremos no más hablar de economías pujantes de economías que están saliendo adelante, de economías en donde yo veo, adicionalmente que hay una oportunidad única en Colombia, como es el caso de turismo y de la hotelería que se va a presentar de aquí en adelante, entre otras cosas por los incentivos que se crearon en su Gobierno, Presidente Uribe, para el Sector de Hotelería, Colombia ha venido creciendo en ello, en eso ahí tenemos un efecto importantísimo de empleos generados, pero les quiero hablar de un sector que es particularmente importante que es el sector de Call Center y el Sector de lo que se llama Vip 2 y Vip 2, siglas aburridísimas, hartísimas todas en inglés, pero son al final la gente que procesa cosas, ustedes saben los grandes centros de procesamiento de datos e información, por favor, Senador Soto, estas cifras en la cabeza, en Colombia hoy en día hay más de 300 mil personas que están trabajando en buenas condiciones con salarios buenos, con empleos formales, con empleos reconocidos, con empleos de calidad, en ese sector.

Ahora, solo nos venden servicios a nosotros no, en muy buena parte algunos están ubicados en Zonas Francas, además, porque entre otras cosas generan una gran cantidad de servicios al exterior, qué pasaría si a uno se le incrementa efectivamente en un rango tan importante como ustedes saben que es el sector el de las consultas telefónicas como es desde las ocho (8:00 p. m.) a las diez (10:00 p. m.) de la noche un rango tan importante, el costo en el 35%, pues Colombia simplemente no va a ser contratada por los mercados internacionales, esa no es una decisión donde uno dice que unos pocos tendrán que pagar, que unos pocos pueden ajustarse, que no va a haber pérdidas de empleo, no, yo estimo que la cifra de 70.000 millones, 70.000 personas que perderán el empleo en los próximos años, si llegamos a tomar esta decisión, es una cifra tremendamente conservadora, Ministra, yo le quiero decir, yo veo en peligro la mitad, por lo menos la mitad de lo que hay en él, no le parece definitivamente hay un riesgo gigantesco y se lo digo porque es un negocio que conocemos bastante bien, sería muy triste que se tomara una decisión, además, digamos, apoyada por el Gobierno o apoyada por el Ministerio de Trabajo que produjera tal efecto en los trabajadores, nosotros estamos en este momento verdaderamente angustiados, verdaderamente preocupados, verdaderamente por el tamaño del impacto llama mucho la atención y es un llamado para usted, además, Senador, como Presidente, Senador Édinson, no podemos estar sentados aquí diciendo que es que son 411 o que si son 1.9 o que si son 3.6 billones de pesos, es decir si un Estado como el Estado colombiano y si un Congreso como este Congreso tomara una decisión y no sabe si son 411 o son 1.9 pues estaría tomando esta decisión creo yo con falta de información, con falta de fundamentos, yo por eso le quería proponer y se lo dije al oído en algún momento, pues hagamos un buen Debate

inclusivo nosotros tenemos varias Cámaras que algunas de ellas están presentes aquí, les podemos traer las Cámaras y les podemos contar exactamente, ¿ustedes quieren saber qué sucede con el sector de Call Center?, en detalle nosotros con mucho gusto les podemos traer el detalle completo de lo que sucede con el sector de Call Center y esa es la forma de tomar estas decisiones, pero no podemos tomar estas decisiones porque una persona en.. qué tal que un técnico se haya equivocado en el Ministerio de Hacienda, qué tal que un técnico se haya equivocado en el Ministerio de Trabajo y resulta que no eran los 411, eran los 1.9 que nosotros estamos diciendo,... es el 1.5 de la nómina, el 1.5% de la nómina y ustedes saben que la nómina en Colombia la formal vale 136 billones de pesos al año, el 1.5 pues ahí está es 1.9 billones de pesos, nosotros tenemos una gran cantidad de estudios.

Otro estudio por ejemplo muy interesante nos demuestra cuando uno hace el análisis de por qué Colombia ha crecido en 6.1 billones de pesos, perdón, 6.1 millones de personas del número de personas ocupadas, nos encontramos con que más del 45% de los empresarios se lo atribuyen a la Ley 789 del año 2012, diciendo que esa Ley le creó condiciones para poder generar mayor empleo y ustedes saben, el reto grande es la lucha contra la informalidad; ahora bien, la Ministra dio un dato alrededor de cómo son las jornadas laborales en otros países y yo les quiero pues dar otro pues porque de repente el promedio no está en 6 ni en 8, de repente el promedio está en otro sitio, en Venezuela efectivamente la jornada nocturna arranca a las siete (7) de la noche, en Ecuador también, ahora, ¿son esos dos países ejemplo digamos para las buenas condiciones laborales colombianas, condiciones laborales?, pues y me atrevo a afirmar sin riesgo a equivocarme que no son. En México efectivamente la jornada laboral arranca a las ocho (8) de la noche, tiene razón la Ministra, en Argentina arranca a las nueve (9), pero en Brasil arranca a las diez (10), en Uruguay arranca a las diez (10), en Perú arranca a las diez (10), en Chile arranca a las diez (10), además esos son países con los cuales nosotros verdaderamente competimos, yo sí creo que hay que hacer un esfuerzo en Colombia por cogerle aprecio, digamos, a la competitividad, la competitividad no es una necesidad nuestra, nosotros, ustedes ven a Guillermo del Consejo Gremial, al doctor Javier Díaz hablando de competitividad todo el tiempo, pero no es una necesidad, la competitividad, créanme, es la mejor política de reducción de la inequidad, uno se hace trampa a sí mismo, un país se hace trampa cuando ataca la competitividad y cree que la competitividad no es la mejor forma de generar mayor equidad, es la mejor forma y está demostrado, hay algunos países que además nos cogieron ventaja y ventaja grande y países donde además han prevalecido gobiernos de derecha, pero también gobiernos de izquierda, ustedes saben de la cantidad de gobiernos de izquierda que ha habido por ejemplo en Chile y ustedes ven dónde está Chile, ustedes saben la cantidad de... cuánto tiempo más allá de la corrupción que se ha presentado en Brasil y los escándalos en Brasil, cuánto tiempo los gobiernos brasileros han sido gobiernos de izquierda y ustedes saben dónde está Brasil y ustedes saben dónde está Colombia porque además todos hemos ido a Brasil, además yo he ido además con algunos compañeros de las Centrales de Trabajadores a Brasil a ver los modelos de lucha contra la equidad y allá efectivamente nos han ganado en algunas cosas, están más adelante que nosotros, de verdad que es un esfuerzo

que tenemos que hacer por no imaginarnos que es que unos pocos terminan pagando y que al final van a ser unos pocos empleos seccionales los que se van a perder.

De verdad, Presidente, que a mí me parece que vale mucho la pena que veamos todos los estudios, veámoslos con detalles, esto no es una decisión menor, es una decisión gigantesca, es una decisión que por cierto supera casi cualquiera de los puntos individuales de subsidios que en este momento la Reforma Tributaria, casi cualquiera de esos puntos de manera que si nosotros le hacemos un llamado digamos al Congreso para que nos acompañe en una discusión y un Debate bien ilustrado, un Debate profundo que lo podamos hacer y además, Ministra, estoy seguro de que vamos a tomar la decisión correcta, tenemos que tomar la decisión correcta, la decisión correcta no puede ser ni acabar con 70.000, ni con 100.000, ni con 150.000 empleos, tampoco puede ser a montar la informalidad, reducir la construcción de nuevas empresas en Colombia y por lo tanto perder un efecto importante que tenemos en este momento de una senda que vamos caminando lentamente, por lo menos va caminando lentamente por lo menos la senda de reducción de inequidad, pero al ritmo de que vamos, pues vamos al ritmo del crecimiento de la economía, todo el mundo quisiera que la economía creciera más rápido, esta senda sería una senda mucho más veloz y mucho más efectiva si nosotros fuéramos capaces de tener un crecimiento de la economía, por eso también es que no estoy de acuerdo con varios de los puntos de la Reforma Tributaria a pesar de yo creer que la Reforma Tributaria es necesaria y de que tiene que pasar este año y de que tenemos que financiar a la nación, efectivamente no podemos tomarnos el riesgo de que no se financie la nación, pero yo sí creo que tenemos que hacer un esfuerzo por competitividad que es de alguna forma el mantra que yo he venido tratando de inocular en cada uno de los colombianos sin importar la ideología, porque el tema de la competitividad no es un tema de ideología, es de esos pocos temas en donde uno verdaderamente logra construir sendas virtuosas, sendas que son capaces de efectivamente construir más empresas y eso es bueno, de construir más producción y eso es bueno, pero eso siempre significa en primera mano construcción de mayor empleo como decía la Ministra, qué bueno que haya más disponibilidad de gasto entonces en los hogares colombianos, qué bueno que haya más disponibilidad de gasto para que podamos además nosotros dinamizar la economía colombiana y qué bueno también que haya más impuestos para que podamos atender la inversión social tan necesaria en un país como Colombia hoy en día, de eso no tenemos la menor duda, de manera que la invitación de verdad que se la hago para que podamos nosotros dar un debate ilustrado, podemos traer a la Cámara que estoy seguro de que los gremios también querrán venir, estoy seguro que además podremos ponernos de acuerdo entre otras cosas en cómo hacemos para generar mayor empleo. Muchas gracias, señor Presidente, por esta oportunidad de haberme dirigido a esta Comisión a la que le tengo tanto aprecio.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, señor Secretario antes de continuar con este Debate muy importante, para pedirle que anuncie Pro-

yectos rápidamente para el día de mañana, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones del señor Presidente de conformidad con el artículo 8° Acto Legislativo 01 de 2003 inciso último artículo 160 de la Constitución Política, se anuncian para mañana a las siete (07:00 a. m.) de la mañana en este Recinto en la convocatoria del señor Presidente los siguientes proyecto de ley:

Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara), *por el cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.*

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Que para el día jueves tiene Audiencia Pública.

Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Honorable Senador Luis Évelis el número 140 quedará mañana en el segundo punto del Orden del Día, encabezando el Orden del Día por autorización del señor Presidente el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado con relación a las prestaciones sociales de los miembros de las Asambleas Departamentales.

Quedan así anunciados diez (10) Proyectos, señor Presidente, para mañana siete (07:00 a. m.) de la mañana en este Recinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien a todos los colegas y a los asistentes, no, este es un Debate abierto doctor Bruce y de eso se trata, aquí precisamente tenemos que profundizar en todos los temas y sobre todo que esto pues el efecto positivo o negativo sobre la economía es bien importante y esta Comisión no le rehúye, es todo lo contrario, al Debate, creo que sirve para eso, inclusive se han hecho, insisto, Audiencias anteriores para avanzar en este propósito, analizar, porque siempre he venido sosteniendo es un criterio personal, algo tenemos que hacer en este país para lograr que se dinamice más la economía, especialmente el crecimiento que tenemos en nuestra economía, histórico en los últimos años, es relativamente bajo si queremos nosotros avanzar en mayores oportunidades y sobre todo lograr unos niveles de más equidad y elevar lo que yo he venido hablando siempre el bienestar de nuestros pueblos, yo he venido sosteniendo, doctor Bruce Mac Master, que Colombia es un país pobre, hoy Colombia es un país pobre, un país con 47, 48 millones de habitantes, con un Producto Interno Bruto de 800 billones de pesos, es un país pobre, créanme que es un país pobre, pero teniendo los recursos naturales allí, entonces algo tenemos que hacer en este país, créanme, algo tenemos que hacer, nosotros no podemos continuar todos los años bajo el mismo esquema, algo tenemos que hacer entonces, que es lo que hay que hacer en este país para dinamizarlo más, por eso esta Comisión está abierta a esta discusión que es bien importante, está muy relacionado con todos los temas económicos, todos los otros tópicos que involucran a estos elementos de la sociedad, entonces eso que quede bien claro frente al país y estamos siempre en esa disposición de dar esta gran discusión.

Me voy a permitir antes de continuar con el doctor Fabio Arias para que el doctor Andrés Velasco, Director de Política Macro Económica del Ministerio de Hacienda, haga unas precisiones por favor.

Director de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez:

Gracias, señor Presidente, en el ánimo de contribuir al Debate yo quería simplemente anotar sobre un par de cifras que nos compartió el doctor Mac Master, doctor Mac Master, no yo espero hasta que nos escuche un poquito, doctor Mac Master usted nos compartió una cifra de estimación de la ANDI de un costo estimado de entre un billón novecientos mil millones de pesos y 3.6 billones de pesos de esta medida, yo simplemente estoy haciendo un cálculo aquí, la Ministra presentó con información de la gran encuesta integrada de hogares del DANE que en la jornada de ocho (8) a diez (10:00 p. m.) que es la jornada que afecta el proyecto de ley como está hoy por hoy, trabajan 400.000 personas, esa es la estimación del DANE, cuando divide 3.6 billones de pesos en 400.000 personas, estima que eso da 8.8 millones de pesos al año, eso quiere decir que se le paga un salario durante 13 meses, un salario mínimo durante 13 meses a esas 400.000 personas, adicional al que ya se ganaban, eso implicaría que el costo para los empleadores sería del 100% si todos se ganaran

un salario mínimo, la estimación del aumento implica el Proyecto de ley es 6% entonces, ahora cuando uno coge la cuota inferior un billón novecientos, eso daría que se le puede pagar medio salario mínimo durante 13 mensualidades a cada una de esas 400.000 personas, entonces eso implicaría un aumento del 50% de la asignación, entonces creo que esas cifras tenemos que revisarlas porque es un aumento o del 50% en la cuota inferior o del 100% en la asignación mínima durante 13 meses, para los 400.000 asalariados que trabajan entre ocho (08) y diez (10:00 p. m.) según las estadísticas del DANE lo cual no corresponde a las estimaciones del aumento real que son alrededor del 6%. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, doctor Fabio Arias, Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores, también igual por 15 minutos, por favor.

Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), doctor Fabio Arias:

Bueno, buenos días, primero agradecer a la Comisión Séptima del Senado por esta Audiencia, a la Senadora Sofía por haberla propuesto y quiero empezar con el tema de la Paz, porque me parece que hoy en el Senado de la República va a haber una decisión que para la inmensa mayoría de los colombianos y en particular para la Central Unitaria de Trabajadores esperamos que sea la que verdaderamente corresponde a la necesidad política del país, que los colombianos dejemos de matarnos por las diferencias políticas o ideológicas o económicas o sociales, las que sean, no puede ser un mecanismo por el cual nos estemos matando, esa responsabilidad que hoy tiene la Plenaria del Senado para la inmensa mayoría de los colombianos será muy significativa y muy importante, aspiramos ojalá que esa decisión sea por consenso y llamaríamos especialmente a los Senadores del Centro Democrático a que le permitieran al país avanzar muy rápidamente en este proceso, no puede ser y yo llamo también la atención al Centro Democrático a que se pronuncie sobre los asesinatos de los dirigentes sociales, de los dirigentes agrarios, de los dirigentes comunales que últimamente se han exacerbado en el país y exprese una posición de rechazo a esa posición.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Doctor Fabio, me excusa, aquí el Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, yo no puedo aceptar eso, Centro Democrático permanentemente ha venido expresando sobre la materia, lo hicimos la semana pasada en la Plenaria del Senado, hemos acompañado al Alcalde de San Vicente del Caguán, estigmatizado y amenazado y además hay temas muy delicados como lo que dijo el Presidente del Concejo de San Vicente y otros Concejales donde también han atribuido unos crímenes estos al grupo Farc, yo no acepto que se venga aquí a reclamarle al Centro Democrático pronunciamiento cuando nosotros hemos estado permanentemente, permanentemente denunciando asesinatos en el país, nuestra tarea por la seguridad ha sido una tarea por la Paz y nuestro

desacuerdo es con la impunidad y con la violación de la Constitución al pretender entregarle al Congreso de la República una competencia que no tiene y además eludir lo que dijo el Presidente de la República, que habría refrendación directa y eludir lo que dijo la Corte Constitucional en aquella Sentencia en su momento y me pregunto, para terminar, entonces si tramitaron la Ley que redujo el umbral del plebiscito del 50 al 13% y además el Acto Legislativo excepcional para la Paz lo fundamentaron en la aprobación del plebiscito, ¿cuál es la razón para que ahora vengan a cambiar el sistema de refrendación?, además nosotros hemos aceptado una serie de puntos muy importantes en aras de la Paz, por ejemplo yo no estoy de acuerdo que los responsables de delitos de lesa humanidad puedan ser elegidos, tengan impunidad total.

Qué aceptamos en este proceso, aceptamos en este proceso en aras de ese acuerdo, ceder y decir que por lo menos la elegibilidad se condicionara a que primero cumplieran con una pena y nos hemos opuesto a la pena simbólica, hemos dicho que aceptamos una pena alternativa, pero una pena que tenga condiciones de privación de la libertad, por ejemplo en el acuerdo a que quieren someter al Congreso ni siquiera en esas zonas de concentración, las restricciones de las cuales se habla tienen el alcance de las restricciones que un colombiano a quien le asignan la casa por cárcel tiene que respetar, nosotros estamos de acuerdo con la Paz, pero nos parece de la mayor gravedad que se siga considerando el narcotráfico como delito político, nosotros estamos de acuerdo con la Paz, pero nos parece de la mayor gravedad que se desatienda el tema de las víctimas cuando ciudadanos, y aquí está la Senadora Sofía Gaviria, han presentado ante el país un listado de casi 600 secuestrados de la Paz de cuyo destino nada se sabe, nosotros no estamos de acuerdo que un grupo que secuestró 11.700 niños, un grupo que secuestró 11.700 niños a estas alturas no haya certeza sobre lo que va a pasar con ese grupo.

Me da pena esta interrupción, pero en un país donde cunde el macartismo, el señalamiento en mi caso una política de seguridad democrática que le sirvió a los trabajadores cuando yo llegué a la Presidencia de la República habíamos vivido años en que asesinaban 360 líderes de los trabajadores, nos propusimos en una tarea de protección efectiva de la vida de los trabajadores, quisimos llegar a ser, infortunadamente el último año todavía hubo 14 asesinatos, cuando yo llegué a la Presidencia de la República había una sola Sentencia condenando el asesinato de líderes de trabajadores, cuando salí de la Presidencia de la República, había 200 Sentencias, entonces, yo no puedo, señor Presidente, aceptar este tipo de llamamientos que son señalamientos y muy peligrosos, aquí le estaba escribiendo al señor Alcalde de San Vicente del Caguán, quien me está llamando con urgencia, que lo llamo cuando termine esta Sesión, quería escucharlos a todos sobre este tema, estaba tomando nota para referirme al final a lo que ha dicho la señora Ministra, a lo que han dicho algunas personas que también tengo unas discrepancias sobre la comparación entre la Reforma Tributaria y este proyecto y me vi obligado, señor Presidente, a interrumpir con esta moción de orden, porque no puedo aceptar que en nombre de llamados de atención se haga este tipo de señalamientos en un país que ha sido tan violento. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, yo quiero hacer una precisión en este punto, de verdad esta es una Comisión que se ha caracterizado por un debate abierto, sincero, en la cual ha habido posiciones ideológicas, pero siempre con el respeto a unos principios, a unos conceptos, y quiero que sobre esto manejemos este debate, que está centrado justamente al espíritu de este Proyecto de ley, ya lo otro es un tema que en otros escenarios se podrá avanzar, discutir, hoy en la Plenaria el pueblo colombiano va a poder escuchar las diferentes posiciones ideológicas con respecto a eso, personalmente yo espero que hoy saquemos unas conclusiones importantes para el país en esta materia, pero observen que esos temas aquí casi nunca avanzamos porque este fundamentalmente no es como el escenario, insisto, de esta temática, en otros escenarios y en otras Comisiones dependiendo de los temas y en las Plenarias, entonces por favor para que nos ciñamos precisamente al objeto de esta discusión. Tiene la palabra, doctor Fabio, muchas gracias.

Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), doctor Fabio Arias:

Bueno, lamento mucho que esa situación del tema de la Paz vaya a tener el obstáculo que ha anunciado aquí de parte del Senador Uribe.

Sobre el tema específico del proyecto de ley, nosotros como Central Unitaria de Trabajadores estamos respaldando el proyecto de ley que fue aprobado en la Comisión Séptima de la Cámara, es decir el cumplimiento de un acuerdo con el Gobierno nacional y el Movimiento Sindical por restablecer el recargo nocturno a partir de las seis (06) de la tarde y los dominicales y festivos que la Ley 789 de 2002 cuando evidentemente era Presidente de la República el hoy Senador Álvaro Uribe, nos quitó a la inmensa mayoría de los trabajadores y que como lo reconoce hoy el Presidente de la ANDI son cerca de 4 billones de pesos anuales que se siguen echando al bolsillo, la cuenta de la doctora Clara que da 28 billones por las 2 horas se puede multiplicar exactamente por 2 es decir 56 billones de pesos en los 13 años que le han quitado a los trabajadores esa posibilidad, no estamos hablando de cifras pequeñas por supuesto que no, eso es lo que hemos perdido los trabajadores, cosa que verdaderamente debería proponer aquí está que es una Comisión de asuntos sociales, verdaderamente reflejar cómo es que todas las veces aquí desafortunadamente en el Congreso y desde el Gobierno nacional se ponen normas absolutamente represivas para los trabajadores, la Ley 789, la Ley 50 del 90, la Ley 100 del 93, el Acto Legislativo 01 de 2005, la mal llamada Reforma Tributaria de 2012 que nos quitaron los parafiscales a SENA, Bienestar Familiar y Salud y exoneraron a los empresarios de esta responsabilidad y hoy no les quieren reconocer a los pensionados ese derecho que se lo han dado los empresarios, entonces aquí hay un problema evidentemente de desigualdad social aberrante.

La informalidad laboral, claro que la van a acabar sí, porque la van a volver en los términos en los cuales hoy es el empleo formal, por eso es que van a acabar con la informalidad, porque todo lo van a poner por el piso, a los trabajadores no nos van a reconocer ningún derecho, ni ninguna prestación, ni ninguna consideración exactamente por nuestro trabajo, claro que la

informalidad de esa manera se acaba, por supuesto es la mejor política para evidentemente acabar con la informalidad y es volver a todo el mundo informal, sí, la cosa no es volverlos formales, es volverlos informales, ese es el problema de fondo que hay en esta circunstancia, sí, y a lo cual nosotros llamamos a esta Comisión a que se atenga al criterio sano y positivo que tuvo la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes sobre este tema y que ojalá se compagine esa posibilidad.

El tema del desempleo, el tema de todas estas cuestiones, las cifras, qué bueno sería saber exactamente cómo todas, absolutamente todas las previsiones que ha hecho el Gobierno nacional y todos sus oráculos han fallado rotundamente, todas han fallado, como decían en alguna época por allá cuando el oráculo le decía cosas que no eran muy buenas a los Monarcas y a los Reyes, sí, terminaban mandando exactamente a matar al que venía a traer la razón del oráculo, yo no estoy pidiendo eso, por supuesto, estoy en contra de los asesinatos de cualquier índole, sí, pero ninguno de los funcionarios, de los altos tecnócratas del Gobierno sufre ninguna circunstancia exactamente por haber hecho lo que evidentemente no está pasando, todo único con el exclusivo propósito de engañar.

Entonces nosotros como Central Unitaria de Trabajadores, sí verdaderamente aquí se está hablando de equidad, de igualdad, de verdaderamente reconocerle el esfuerzo que hacemos la inmensa mayoría de los colombianos, porque aquí pareciese que los empresarios son los únicos que hacen esfuerzos, eso es carreta, lo que hacemos los trabajadores en los cuales los empresarios solamente nos prometen de que nos van a pagar cada vez menos dizque para promover el empleo y para promover la formalidad, eso es un cuento gastado que ya los trabajadores sabemos de qué se trata, cada vez que nos hablan de eso, viene otra Reforma en la cual nos quitan otro derecho, otra prestación, otra condición.

De tal manera que el llamado que hace la Central Unitaria de Trabajadores es que este Proyecto de ley sea acordado en los mismos términos en que se acordó en la Comisión Séptima de la Cámara y quiero decir una cuestión, el Gobierno nacional y yo le agradezco en ese sentido a la doctora Clara, la doctora Clara en esa selva de neoliberales que es el Consejo de Ministros, pues le ha tocado darse una pela muy jodida para exactamente tratar de buscar de que el Gobierno cumpla un acuerdo que incumplió y eso está muy bien, doctora Clara, sí, le reconocemos su esfuerzo, ha sacado un puntico ahí adelante, pero nosotros sí le seguimos reclamando al Gobierno nacional que el cumplimiento en pleno del acuerdo, tanto el que hizo con los trabajadores para el tema de los recargos nocturnos y los dominicales y festivos, como para el de los pensionados, para darle la misma igualdad siquiera de los empresarios, estamos pidiendo igualdad con los empresarios, hágame el favor, el mundo al revés en esta lucha política en Colombia. Muchísimas gracias, Presidente de la Comisión y a todos ustedes por habernos escuchado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Doctor Bruce Mac Master y luego hay una réplica me decía alguien, doctor aquí rápidamente por favor y luego vamos a continuar en esta dinámica que tenemos aquí, por favor.

Presidente de la ANDI, Doctor Bruce Mac Master:

Sí, una réplica al comentario del Ministerio de Hacienda, Presidente, a mí me llama mucho la atención varias cosas, comenzando por el llamado de atención que me hizo el doctor Velasco cuando yo estaba simplemente haciendo una consulta aquí siendo que ellos hicieron consultas ahí todo el tiempo allá, me pareció, por decir lo menos, descortés. También me llama la atención que no haga ninguna referencia cuando habla al análisis que ha hecho sobre el Proyecto, que ninguna referencia al análisis de pérdida de empleo, existe en este momento, además está publicado en la Gaceta del Congreso, una pérdida estimada que la hizo el Ministerio de Hacienda, una pérdida estimada de 73.300 empleos hecha por el Ministerio de Hacienda y radicada acá, luego además también llama mucho la atención que no se haga un análisis serio, la *Gaceta del Congreso* número 691 del año 2014 presentada por el señor Viceministro Andrés Escobar en esta Comisión, también me llama mucho la atención que no se haga un análisis serio de cuáles son los sectores que verdaderamente van a tener efecto y de cuáles fueron verdaderamente las personas que trabajarán y quiero hacerle una corta muy corta referencia al tipo de sectores que van a tener efectos muy importantes, el sector de la salud por cierto competencia de esta Comisión, en el sector de la salud la estimación de empleados en el sector de la salud en términos de servicios que se prestan en 24 horas es gigantesca y le estoy hablando además de toda la cadena del sector de la salud, le estoy hablando de las IPS, le estoy hablando de las EPS, le estoy hablando por supuesto de los médicos, le estoy hablando de las enfermeras, le estoy hablando de los auxiliares, le estoy hablando de los, perdón... droguerías, le estoy hablando de ambulancias, solamente en el sector de la salud, gente que trabaja 24 horas. Las personas que trabajan en el transporte público urbano, cuántas personas trabajan en el transporte público urbano, por favor pensemos eso, los sistemas integrales de transporte en todas las ciudades, el transporte público nacional incluyendo el sector de transporte de carga, el transporte aéreo, el sector de seguridad, el sector de servicios públicos y energía, el sector de telefonía, el sector de hotelería, el sector de restaurantes, el sector de comercio, los Call Center, hablábamos ahora con el Senador Soto cómo, por ejemplo, en Pereira se pudo reducir en parte esa crisis tan grande de empleo que hubo en un momento cuando se crearon un Call Center en Pereira de 400 personas o el Call Center que creamos en su momento en Quibdó que además es el mayor empleador en estos momentos después de la Gobernación y de la Alcaldía; en Ibagué, en Manizales y en Pereira, los sectores de distribución, los sectores de combustible, los sectores de producción, todas las fábricas que trabajan 24 horas; los sectores de medios de comunicación, podemos tener diferencias, la conclusión principal que yo saco aquí es que sea.. el país tiene que contar con los elementos de juicio correctos, completos, serios, certeros y yo para eso voy a hacer un llamado de atención técnico muy fuerte para que habláramos bien, para que habláramos con datos, para que habláramos con información y para que pudiéramos trabajar para que se tome la decisión seria, ahora si no vale casi nada pues tomémosla, ahora, yo estoy de acuerdo y me parece valioso lo que dice Fabio Arias diciendo que no, que sí vale 4 billones de pesos el recargo, ah bueno pues entonces si vale 4 bi-

llones de pesos pues entonces sepamos cuáles son las consecuencias de la discusión que eventualmente se puede tomar. Agradezco la cortesía suya señor Presidente de haberme permitido esta interpelación que sé que está por fuera del Orden del Día y pues yo sé que soy miembro de esta Comisión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, tranquilo, está muy bien, de todas maneras es la discusión. Doctor Javier Díaz, Presidente de Analdex, por 10 minutos, por favor.

Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), doctor Javier Díaz Molina:

Presidente, muchas gracias, yo quiero agradecerle esta oportunidad a la Senadora Sofía Gaviria por el llamado a este Debate, quiero saludar igualmente a todos los Senadores de la Comisión Séptima y a los trabajadores y a los colegas de los gremios.

Yo empezaría, Presidente, es una intervención muy rápida, simplemente señalando que es necesario precisar el alcance de lo que está en la Ley 789, en los medios de comunicación se ha señalado que los empleadores no quieren pagar las horas extras, no, las horas extras se pagan después de la jornada de 8 horas al trabajador se le pagan sus horas extras, lo que se está discutiendo es el recargo nocturno, yo creo que esa precisión hay que hacerla porque en la comunidad el ambiente de que los empresarios no quieren pagar horas extras, no, los empresarios están pagando las horas extras y la discusión está sobre el tema de los recargos.

Pero sencillamente quería aprovechar estos minutos para manifestar la preocupación que me han expresado los exportadores alrededor de este Proyecto de ley, lo que me han dicho es la virtud de la Ley 789 fue que nos permitió generar un nuevo turno para atender pedidos de exportación, en la medida en que el recargo empieza a las diez (10), uno en vez de mandar los trabajadores a pagar horas extras entre las seis (06) y las diez (10), estamos creando un nuevo turno, creando un nuevo empleo, esa posibilidad de esa creación del nuevo empleo se pierde con la modificación de la Ley 789 y hay la pérdida de empleos formales porque sencillamente ahora lo que van a hacer muy seguramente los empleadores, es pagar el Recargo Nocturno pero no el nuevo turno de trabajo que es la virtud de la Ley 789.

Y lo otro es que como se ha señalado esto va a beneficiar a los trabajadores que ya están empleados y no a los desempleados, la virtud de la 789 fue que permitió incorporar personas que estaban desempleadas a la fuerza laboral en condiciones de formalidad y finalmente quiero llamar la atención de esta Comisión en el sentido de que las condiciones de la economía cambiaron dramáticamente, no solamente para el país, en el mundo y la competencia se ha exacerbado y nosotros tenemos que mirar cuáles son las condiciones de competencia del país no frente a nosotros mismos, frente al exterior, frente a nuestros competidores y hay que ver lo que están haciendo otros países en esa materia, creo que cambiar estas condiciones, cambiar las condiciones laborales que hoy se tienen, llevarían a acentuar las dificultades de competitividad que tiene la economía colombiana, hemos visto cómo las exportaciones, el

comercio en general está decayendo precisamente porque Colombia es un país muy costoso, no solamente en la parte laboral, no por el tema del salario como tal, cuando uno discute estos temas, los trabajadores con razón le dicen, pero es que el salario en Colombia es muy bajo, uno lo que tiene que analizar es la productividad laboral de ese trabajador y cuando uno analiza la productividad laboral, lo que encuentra por ejemplo cuando se compara con Estados Unidos es que un trabajador en Estados Unidos hace lo de 4.5 trabajadores en Colombia, esa es la relación de productividad con Estados Unidos, entonces analicemos el tema de productividad y ahí empezamos a entender.

Y finalizo señalando que nos preocupa que estos cambios lleguen en el momento en que se desacelera la economía, la economía está entrando en un proceso de franca desaceleración y lo que... las medidas que se están tomando van encaminadas a acentuar el ciclo, no son anticíclicas, van encaminadas a acentuar el ciclo, ya se mencionaba aquí el tema de la Reforma Tributaria, pero también el tema de las tasas de interés, el tener unos índices de inflación mayores y este cambio en los costos laborales puede llevar ojalá no suceda, a una recesión de la economía el año entrante. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, Senador Álvaro, tenemos un detalle, un inconveniente en la... esperamos que en unos 15 minutos van a abrir registro, la idea es que los Congresistas usted sabe que siempre tienen la prelación para el uso de la palabra. (Intervención del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez por fuera de micrófono).

Perfecto entonces vamos a trabajar en la siguiente línea, correcto, vamos a escuchar al Presidente de la Confederación General del Trabajo por 10 minutos y de una vez abrimos el espacio para que los colegas Senadores y Senadoras que quieran intervenir lo hagan con toda la confianza del caso.

Presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT), doctor Percy Oyola Paloma:

Gracias señor Presidente, un saludo en nombre de la Confederación General del Trabajo tanto a los Senadores de la Comisión Séptima como a los miembros de los gremios aquí presentes, agradecer a la Senadora Sofía Gaviria que nos brinda este espacio de diálogo social.

Primeramente quisiera dar lectura a una parte de la Sentencia 257 de 2008 sobre la Ley 789 que tenía como fin crear 640.000 empleos según el Parágrafo 46 de esta norma, el Magistrado Jaime Araújo Rentería sostiene: vistos los resultados es claro que después de cuatro años no se cumplieron estos objetivos, pues de los 640.000 empleos que se esperaba generar, solo se crearon según lo informa el propio Gobierno 240.000 empleos, lo que significa que hay un déficit de 400.000, mientras que los empleadores obtuvieron billones de pesos con esta Reforma, lo cual no justifica ni compensa de ninguna manera la reducción drástica de los derechos de los trabajadores en materia de pago de dominicales y festivos, horas extras e indemnizaciones por despido.

Nosotros saludamos que el Gobierno como lo han dicho algunos de mis compañeros que me antecede-

ron, cumpla con un compromiso con los trabajadores, un acuerdo hecho con los trabajadores, un acuerdo que también tiene que ver con un acuerdo político previa la elección del actual Presidente, por eso consideramos que el movimiento que hace el Gobierno de plantearse que la jornada nocturna comience a partir de las ocho (08) de la noche, nos parece que iría en esa dirección. No de otra manera nosotros podemos construir confianza, estamos hablando de cara a la Paz, a la reconciliación nacional y es muy complicado que no tengamos fe y confianza en los escenarios de diálogo social, es un problema que tenemos permanentemente porque entre otras cosas los acuerdos deberían cumplirse porque la conflictividad en Colombia no debe desaparecer en medio de un proceso de construcción de Paz y la única forma que esperamos que pueda ser debatida esa conflictividad sea a través del diálogo social con una renuncia total a la lucha armada y en ese orden de ideas es fundamental fortalecer este proceso.

Hay que decir que esta norma, esta norma tiene un reflejo en el sector público, porque si bien es cierto tenemos el Decreto 1042 del año 78, a propósito de lo que mencionaba el doctor Mac Master en el sentido de lo que sucede en el sector salud por ejemplo, en el sector salud en la Red Pública Hospitalaria no trabajan los empleados de planta porque existen los esclavos del Siglo XXI que son las personas vinculadas por contrato y pareciera que ellos no tienen familia, ellos sí pueden trabajar de noche, pueden trabajar dominicales y festivos y a ellos no les pagan absolutamente nada porque están bajo el miedo en el sentido de que si no lo hacen pierden su vinculación precaria en relación con ese tema de la contratación que hay en el sector salud por ejemplo en el sector público.

También frente a la amenaza de la informalidad, frente a la amenaza de la tercerización, nosotros queremos llamar la atención del Congreso en el sentido de que los artículos 74 y 75 de la Ley actual del Plan Nacional de Desarrollo precisamente nos hablaron de dos cosas, uno del tema del diálogo social, de profundizar este mecanismo para buscar la concertación y segundo de que debe haber, se debe profundizar una política de parte del Ministerio de Trabajo en materia de formalización de empleos, en ese sentido, estamos, diríamos que estamos esperando el desarrollo de esa política que permita reducir esos márgenes de informalidad que de alguna manera aquí nos hacen es como una amenaza o aceptan mantener las cosas como están en un proceso de regresividad y de no progresividad en materia de recuperación de derechos de los trabajadores o la consecuencia es la informalidad.

De qué manera podemos nosotros entonces construir Paz con justicia social si por ejemplo este Congreso que fue elegido por 14 millones de votantes, ciudadanos colombianos, en su mayoría no todos del sector empresarial por supuesto, espera una respuesta positiva en esta materia y del lado del movimiento sindical por supuesto que cuando hablamos inclusive ahora de un inicio próximamente de Debates entorno de la reparación colectiva al movimiento sindical, pues una cosa no es solamente que nos repongan o traten de justificar lo que ha sido el exterminio, la muerte de más de 3.000 sindicalistas en este país y más de 13.000 ataques a la libertad sindical, sino que tengamos entre otras cosas un Estatuto del Trabajo y una normatividad laboral que

también haga justicia con lo que los trabajadores colombianos requerimos. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí señor con todo gusto, entonces vamos a abrir este espacio a los colegas Senadores y Senadores que deseen hacer el uso de la palabra, bien pueda Senador y Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente mire, quiero para empezar esta intervención, decir que los compañeros nuestros de la Cámara, en la Plenaria algunos de ellos votaron en favor de lo que se llamó la conciliación entre el Proyecto inicial y el Proyecto final, pero me veo a hacer estas explicaciones, primero por qué esta Reforma en el 2002, impulsada por una de las mentes más brillantes y de mayor nivel de preparación que ha tenido Colombia, el ex Ministro Juan Luis Londoño además con un gran sentido social, meses antes de la iniciación de nuestro Gobierno, el desempleo en Colombia había oscilado en estaciones en el 16 y en estaciones en el 21, la tesis de Juan Luis fue esto está creciendo a tal ritmo que lo primero que tenemos que hacer es estabilizar, entonces vino esta Reforma, quiero anotar lo siguiente, nosotros nunca pensamos... mi principal preocupación inicialmente no era el crecimiento, sino la confianza de inversión, me parece que América Latina ha tenido un gran error y nuestro país no ha sido ajeno a eso, que estar midiendo a toda hora crecimiento y empleo sin preocuparse por lo fundamental, el motor de todo es la confianza de inversión, por eso esta Reforma se acompañó de otros temas que le costaron a los empleadores, por ejemplo en ese mismo mes salió el Impuesto al Patrimonio para la Seguridad, un país sin seguridad no podía generar empleo, además en la misma Reforma se creó la cuota para poder financiar el Fondo Emprender del SENA contra los empleadores, nosotros pensamos que se había hecho algo bueno por el país.

Pero esto se acompañó de otros temas tributarios, ahora que yo oía al doctor Bruce Mac Master Presidente de la ANDI, hablar del tema de hotelería, en efecto hubo un estímulo a los hoteles que está ya terminando su vigencia y ayudó a que crecieran las camas hoteleras en Colombia se multiplicaron por 3 y ayudó en todo el país y cuando veo el último informe del DANE en materia de generación de empleo, hay dos sectores que están generando empleo en medio de muchos donde se está discutiendo empleo, los dos son el turismo y un momento gestacional de cultivos, pero cuando escucho al doctor Bruce Mac Master sobre el tema de los Call Center y recuerdo que el Senador Soto su preocupación en aquel momento, porque Pereira había registrado niveles de desempleo del 24, estaba yo en la Presidencia de la República, el Senador Soto permanentemente le exigía al Gobierno medidas para Pereira y entonces vino también el tema de los Call Center, de que se beneficiaron, como muchos sectores de la economía colombiana, el doctor Bruce ha hablado del tema laboral que incidió, pero otros temas muy importantes, los Call Center se pudieron en ese momento despegar en Colombia por temas tributarios, por ejemplo, se les asimiló a exportaciones y se les quitó el IVA, por ejemplo se les permitía instalar en zonas francas o se les reconocía por las inversiones una deducción del 30%, por ejemplo el Alcalde de Manizales dio un gran ejemplo a todo

el país permitiendo que el Municipio aportara bodegas e instalaciones físicas, etc., y las firmas interesadas se instalaran allí.

Qué deploro yo, hombre yo tengo que deplorar hoy lo diremos en la Reforma Tributaria, una diferencia de nuestra tributación con la tributación Reagan - Bush en los Estados Unidos es que allá se rebajaban los impuestos en la idea de que habría un traslado automático de recursos a la inversión, eso no se dio, nuestros incentivos a la inversión fueron condicionados a que las inversiones se hicieran, usted conoció señor Presidente lo que en ese momento se hizo para los puertos de Buenaventura, que se pudieron reequipar gracias a que se les dio o la zona franca o la deducción del 30% y se produjo la primera Ley que genera estar... que trató de generar unas condiciones de unas señales de estabilidad tributaria en Colombia, la Ley que permitía los pactos de estabilidad, todo esto está derogado, casi todos los incentivos tributarios están eliminados, se derogó la Ley que permitía los pactos de estabilidad y el país tiene hoy una tributación que no le permite ser competitivo, además de lo que se va a agregar.

Entonces yo sí quería decir que una norma laboral como esta no opera aisladamente, no opera en un conjunto de condiciones que nosotros tratamos de crear y pienso que no se les dio tiempo.

Qué pasó en empleo y que pasó en pobreza, a mí me da pena decir esto, tengo que estar a toda hora, impónganle a ese Gobierno errores, farsantes a mí, errores a mí, cuando nosotros llegamos se registraba una pobreza superior al 50% e iba al galope, nos propusimos bajarla al 35, no fue posible porque hubo tres crisis, la crisis financiera internacional, la segunda crisis cuando el Presidente Chávez nos cerró el mercado de Venezuela que era tan importante para productos intensivos en mano de obra y la tercera cuando tuvimos que intervenir las pirámides ilegales del narcotráfico en Colombia que causaron una gran implosión y un gran problema en muchas áreas del país, a pesar de eso logramos reducir la pobreza al 37%. Brasil, Chile y México en esa crisis tuvieron caídas muy protuberantes en sus economías, comportamientos negativos, nosotros que habíamos logrado ya crecer al 7%, en esa crisis pudimos pasar con un crecimiento positivo del 1.9 y fue el país que más rápido se recuperó, al año siguiente ya estaba en el 4.5, yo deploro que se hubieran afectado esas condiciones.

Qué pasó en materia de empleo, nosotros habíamos bajado el desempleo al 9, la crisis nos lo hizo subir al 11 y medio, pero el Gobierno actual recibió el país en una senda de confianza de inversión que de haberse manejado, porque hoy todo lo que se dice es el precio del petróleo, pero no se habla del exceso de gasto público, que creció el gasto público unos años en funcionamiento sin pensiones al 11% cuando la economía crecía al 4 y no se habla de lo que ha pasado en materia de incentivos, en materia de inestabilidad tributaria, en materia de exceso de tributos.

Cuando se habla de que se le ha quitado a los trabajadores todo ese dinero, lo siento mucho, lo que hay que pensar es están comparando los empleos que existen hoy contra los que existían en ese momento, uno no puede comparar todos los empleos creados en el proceso 2002 hoy con los empleos que había en 2002 cuando se aprobó esta Reforma, que hubo un sacrificio de sectores de trabajadores, sí, pero por ejemplo una sola

cadena de almacenes de comercio tenía 27 almacenes, cuando yo salí de la Presidencia tenía alrededor de 400, cada almacén de esos genera 350 a 400 empleos formales, cada hotel, yo reviso por ejemplo esos hoteles nuevos en Cartagena, gracias a todo ese conjunto normativo, cada hotel de esos que se crea genera 300, 400, 450 empleos formales permanentes más los empleos transitorios en los tipos de estación.

Nosotros vamos a escuchar todo este proceso de Audiencia, estamos muy preocupados con el tema tributario, nos parece que lo que ha pasado en estos años del tema tributario le hace mucho daño a la economía colombiana, al tejido social de la nación y nos preocupa lo que viene ahora, yo le he dicho a mis compañeros del Centro Democrático propongamos una alternativa agresiva, una reducción agresiva de impuestos con la condición de que se hagan inversiones generadoras de empleo y al mismo tiempo una normatividad que evite, una normatividad que evite evasiones, yo creo que el país necesita también entender un tema psicológico, un tema psicológico que no es ausente en la economía, una cosa es una sociedad que pague impuestos con confianza y otra cosa es una sociedad que le tiene miedo a la legislación tributaria, este país también necesita crear un estado psicológico donde la ciudadanía pague los impuestos con confianza, yo creo que estos temas no se pueden desvincular, el que estamos estudiando aquí hoy, el tema tributario que viene próximamente, que viene próximamente a las Plenarias de Senado y Cámara y otro tema.

Nosotros pedimos muchísimo que los acuerdos de La Habana tuvieran flexibilidad para este gasto, que ese gasto que se compromete el Gobierno con las Farc, se fuera haciendo gradualmente de acuerdo con las condiciones fiscales financieras del país, qué hicieron, aumentaron el número de años para cumplir con ese gasto, pero no permitieron introducir esa flexibilidad, esto es como están las cosas hoy de todas maneras habría que cumplirlo en un número de años y eso puede atentar contra la estabilidad de la economía colombiana.

Termino con esto, mi observación de la historia de Colombia y del tema político futuro que se le viene al país es que hay tres escuelas para mirar la economía y el tejido social, la escuela del reparto que no le importa la creación de riqueza, la escuela que dice que habla en favor de la creación de riqueza y del reparto y se queda en el bla, bla, bla, ojalá el país sea capaz de apoyar una escuela que sea capaz simultáneamente de estimular creación de riqueza y reparto. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador Álvaro Uribe. Vamos a permitir al Senador Carlos Enrique Soto el uso de la palabra, usted la solicitó por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Un cordialísimo saludo para la señora Ministra, para todos los representantes de los gremios, a las Centrales Obreras y a los trabajadores en general. Lo primero, con mayor razón a mis compañeros y compañeras y a todos los que nos acompañan en la Comisión, muchas gracias por la observación Senador.

Lo primero es que yo lamento profundamente, porque en eso estoy de acuerdo con Fabio, la confianza es un capital mayor que nosotros no tenemos ni la más mínima idea del valor que debe dársele, por esa razón lamento que se hagan compromisos sin los análisis profundos sobre todo compromisos de tan alto calado, que después sean incumplibles y este es uno de ellos, este es uno que por las circunstancias del país estamos en todas estas discusiones, porque no se hicieron los análisis correspondientes que deberían de tenerse unos estudios para poder saber hasta dónde uno se puede comprometer y hasta dónde no se puede comprometer. Hay dos promesas que las han estado esperando la sociedad colombiana, los trabajadores en este caso y los pensionados en bajar del 12 al 4, Proyecto que pasó por esta Comisión, que se aprobó y que no ha sido posible concertar con el Gobierno precisamente por la falta... por los costos y ahí yo sí creo que el país tiene que reflexionar sobre todo con los líderes que se preparan para seguirlo gobernando y además de eso una segunda anotación, mi estimado Director de la ANDI, Fenalco y de las Centrales Obreras, es que ese debe ser un tema analizado en conjunto no solamente individual, porque no es algo que dependa exclusivamente del Ejecutivo, es que este Congreso también tiene que actuar con responsabilidad y tiene que analizar todos los temas, a mí me ha llamado la atención y siempre lo he dejado sobre la Mesa, señora Ministra yo le decía la semana inmediatamente anterior, la concertación realmente, porque aquí hay cifras que a uno lo dejan, que quedamos todos confundidos, sobre los estudios que se presentan, en una Audiencia por más amplia que quiera ser será imposible hacer los análisis de las cifras que ustedes presentan, una y otra parte, porque se quedarán ahí en una discusión ligera con todo respeto, sin los análisis correspondientes, yo creo que esto merece un análisis más serio por lo menos para nosotros después de escuchar con detenimiento poder tomar una determinación con mayor objetividad y esto no puede, yo no creo, alguien decía que no debe confundirse esta Reforma con la Reforma Tributaria, claro que es una dinámica que tiene que ver con todo lo que se mueva en la economía en el país, claro que me parece que es importante analizarlo, claro que es importante analizarlo, de trascendental importancia sin duda alguna.

Yo le quiero pedir señor Presidente que este tema que es tan decisivo sé que vienen unas discusiones de fondo por ese tema de la Paz, pero yo creo que aquí tenemos que gastar el tiempo que sea necesario porque nosotros a la ligera sencillamente por generar una noticia no podamos tomar una determinación sin analizar las consecuencias pienso yo, el hecho de que la Cámara lo haya tomado pues precisamente las razones que tiene y lo menciono porque han invocado mucho lo de la Cámara, claro muy bien y yo no dejo de reconocer que demás que lo hicieron con toda la seriedad y con todo el tiempo, pero es que precisamente por eso existen dos Cámaras, por eso es bicameral el Congreso en este país, para hacerle el análisis correspondiente, para que tenga los filtros necesarios.

Yo estoy de acuerdo con las reclamaciones que se han hecho, pero aquí lo que deberíamos de pensar mucho más inclusive sin dejar de ser importante, lo de las horas nocturnas, lo que deberíamos nosotros de analizar muy bien es cuál es el ingreso per cápita de los trabajadores ciudadanos en este país, ese debería de ser el tema de fondo, usted lo dijo extramicrofófono allá

cuando estaban presentando alguien de que la productividad en Estados Unidos era de 4.5 más que Colombia, usted dijo y el ingreso de 10 extramicrofono eso si no estoy mal y mis oídos no me fallan, claro esa debería ser la preocupación porque la defensa de horas nocturnas les reitero que no deja de ser importante para un grupo relativamente bueno no mediano, pero no las mayorías, aquí lo que debería de hacerse el análisis de los estudios de fondo es cuál es el ingreso per cápita de los ciudadanos, eso es lo que nos debería de tener preocupados y el señor Presidente creo que le escuchó en cada una de sus intervenciones o por lo menos muy repetidamente al Presidente de esta Comisión, que este es un país pobre, claro que si se va a analizar el ingreso, esa era la discusión que debería de traernos a este escenario, no solamente y sinceramente y con profundo respeto esta que es demasiado pequeña y coyuntural a pesar de ser tan importante para los trabajadores, pero es pequeña para lo que debe de ser la dinámica de un país y las condiciones de vida de una sociedad.

Déjeme por último tocar un punto doméstico que no lo puedo dejar pasar porque yo sé que el tiempo apremia, con relación a los Concejos, me parece importante porque hicieron referencia aquí a la ciudad de Pereira en repetidas oportunidades, en el año 2009 nosotros estábamos en el 23.1% de desempleo y en el año 2012 después de haber hecho un esfuerzo que todos contribuyeron significativamente y entonces antes de posesionarse el Alcalde que ganó en ese entonces nos fuimos a hablar con ..., ¿cómo se llama?, el de Manizales ... es que se llama creo, a lo que hacía referencia el Senador Uribe al Alcalde Llano para traer los Call Center, en todo caso muy rápido les digo, eso nos permitió generar más o menos 4 o 5.000 empleos a través de esa figura, precisamente con una discusión que hay en la ciudad por la liquidación de INFI Pereira hicieron un préstamo de 9 mil millones de pesos y otro de 5.500 a una empresa VHZ y por eso se generaron esos y obviamente con Invest IN Pereira también con la Cámara de Comercio trabajando en asocio que se generaban unos 4 o 5.000, en todo caso con esos préstamos directamente se generaron 3.000 puestos de trabajo, tiene los cálculos de cuánto vale ese trabajo, 3.000 con esos dos préstamos y al INFI PEREIRA le generó 1.8 billones de rendimientos o sea que precisamente por eso es que me parece que todos estos puntos son importantes mirarlos, ustedes hablaban de 300.000 en el país y el impacto si es de verdad bien interesante sin dejar de defender la clase trabajadora es importante analizarlo muy seria y detenidamente. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, a usted Senador Carlos Enrique Soto. Senador Honorio Henríquez tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente muchas gracias, me preocupa una cosa, ya abrieron hace rato el registro, usted sabe que hoy vamos a abordar un tema muy importante para el país.

Quiero referirme a lo siguiente, el doctor Bruce nos ofreció una presentación donde miráramos el impacto de aprobarse este proyecto y yo creo que es necesario para que nosotros tengamos mayores fundamentos a la hora de decidir en cuanto a este tema, por el tema del

tiempo yo creo que hoy no va a ser posible, es más me voy a sustraer de intervenir en el tema de fondo, pero no quiero dejar de lado lo siguiente porque me preocupa un comentario que se hizo acá por uno de los intervinientes en torno al tema que vamos a debatir en contados minutos en la Plenaria del Senado de la República y me preocupa mucho más que haya hecho o esté haciendo eco en la comunidad el comentario engañoso del Gobierno nacional donde pretende culpar a este Partido al Centro Democrático de la violencia que está viviendo el país y a quienes no aprobamos ese acuerdo de impunidad con el grupo de las Farc, hay que recordar señor Presidente y apreciados oyentes que los mayores riesgos de violencia se deben al abandono de la seguridad, a la desmotivación de las Fuerzas Armadas, al crecimiento desmesurado del narcotráfico en el país y a la impunidad otorgada a los narcoterroristas y las más de 3.500 bandas criminales existentes en Colombia, ha sido en vano la insistencia de este Partido del Centro Democrático de un pacto nacional, un pacto nacional que permita acordar las modificaciones de fondo y la implementación que permita corregir esos errores fundamentales que hoy aún persisten en los acuerdos, que se constituyen en un mal ejemplo para el futuro del país y un estímulo al crimen y un mal ejemplo incluso para los jóvenes de la nación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, vamos a recoger precisamente todas esas recomendaciones, vamos a pedirle a la ANDI, igualmente al Consejo Gremial que por favor nos presenten los estudios rápidamente, vamos a construir una Mesa de Trabajo, doctor Bruce Bac Master, una Mesa de Trabajo con el Gobierno con los sectores de los trabajadores con esta Comisión especialmente con los Ponentes, vamos a profundizar rápidamente en todos estos temas porque nos interesa precisamente avanzar partiendo de esos estudios profundos y serios.

Realmente ya abrieron el registro, vamos a levantar la Sesión no sin antes doctor Honorio Henríquez decirle de parte de Édinson Delgado como Senador Liberal, hay algo que y le digo insisto es una posición personal que tenemos todos los colombianos que reconocer el trabajo que se hizo a partir de 2002 en este país en materia de darle más confianza porque Colombia estaba descuadrada, Colombia estaba descuadrada, se sentía autoridad y en eso realmente es un reconocimiento que personalmente lo he hecho públicamente al doctor Alvaro Uribe en su mandato, ¡ah! que hay que avanzar en otros temas sociales, claro en eso estamos, todavía nos falta mucho por lograr insisto más equidad en este país, más bienestar, claro que nos falta mucho, profundizar más en lo que hablaba el Senador Soto, generar más riqueza en Colombia, que esa riqueza se distribuya mejor, que haya más oportunidades, que eso les favorece a los empresarios, yo soy de la tesis y acá mi colega Javier que nos tocó estudiar en la Universidad Nacional, hablamos de estos temas precisamente, no puede haber contradicción en un país en la que haya riqueza bastante, que le vaya muy bien a los empresarios y les vaya muy bien a los trabajadores, hay que lograr ese punto en la sociedad colombiana, en eso tenemos que luchar, por eso la discusión hoy va a ser bien interesante entorno a esto, sin perder de vista ese gran objetivo que debemos de tener todos los colombianos.

Levantamos la Sesión, muchas gracias a ustedes por su asistencia, quedan convocados para mañana siete (07:00 a. m.) de la mañana, si la Plenaria se convoca para horas de la tarde, la Comisión la convocaríamos para las diez (10:00 a. m.), de lo contrario queda para las siete (07:00 a. m.) de la mañana, muchas gracias a ustedes.

Secretaria (e), Subsecretaria, doctora María Teresa Reina Álvarez:

Por instrucciones del señor Presidente, se levanta la Sesión siendo las nueve y cincuenta y uno (09:51 a. m.) de la mañana.

El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, presentó la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., 29 noviembre de 2016

CONSTANCIA

El Centro Democrático insistentemente ha venido expresándose sobre asuntos de seguridad. Lo hicimos la semana pasada en la Plenaria del Senado. Hemos acompañado al Alcalde de San Vicente del Caguán, estigmatizado y amenazado, y además hay temas muy delicados como lo que dijo el Presidente del Consejo de San Vicente y otros Concejales, donde también han atribuido uno crímenes de estos al grupo FARC. Yo no acepto que se venga aquí a reclamarle al Centro Democrático pronunciamiento cuando nosotros hemos estado permanentemente denunciando asesinatos en el país.

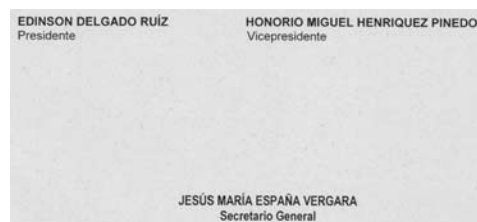
Nuestra tarea por la seguridad ha sido una tarea por la paz y nuestro desacuerdo es con la impunidad y con la violación de la constitución al pretender entregarle al Congreso de la República una competencia que no tiene, y además eludir lo que dijo el Presidente de la República que habría referendación directa y eludir lo que dijo la Corte Constitucional en aquella Sentencia en su momento, y me pregunto para terminar entonces, si tramitaron la ley que redujo el umbral del plebiscito del 50% al 13% y además el Acto Legislativo excepcional para la paz lo fundamentaron en la aprobación, ¿cuál es la razón para que ahora vengan a cambiar el sistema de referendación?. Además, nosotros hemos aceptado una serie de puntos importantes en aras de la paz, por ejemplo, yo no estoy de acuerdo que los responsables de delitos de lesa humanidad puedan ser elegidos, tengan impunidad total.

¿Qué aceptamos en este proceso? Aceptamos en este proceso en aras de ese Acuerdo ceder y decir que por lo menos la elegibilidad se condicionara a que primero cumplieran con una pena, y nos hemos opuesto a la pena simbólica, hemos dicho que aceptamos una pena alternativa, pero una pena que tenga condiciones de privación de la libertad. Por ejemplo, en el Acuerdo que quieren someter al Congreso ni siquiera en esas zonas de concentración las restricciones de las cuales se habla tienen el alcance de las restricciones que un colombiano a quien le asigna la casa por cárcel tiene que respetar.

Nosotros estamos de acuerdo con la paz, pero nos parece de la mayor gravedad que se siga considerando el narcotráfico como delito político. Nosotros estamos de acuerdo con la paz, pero nos parece de la mayor gravedad que se desatienda el tema de las víctimas cuando

ciudadanos y acá está la Senadora Gaviria ha presentado ante el país un listado de casi 600 secuestrados de las FARC, de cuyo destino nada se sabe. Nosotros no estamos de acuerdo que un grupo que secuestró 11 mil 700 niños a estas alturas no haya certeza sobre qué va a pasar con ese grupo

Me da pena esta interrupción pero un país donde cunde el macartismo, el señalamiento, es mi caso, una política de seguridad democrática que le sirvió a los trabajadores. Cuando yo llegué a la Presidencia habíamos vivido años en que asesinaban 370 líderes de los trabajadores, nos propusimos en una tarea de protección efectiva de la vida de los trabajadores, quisimos llegar a cero, infortunadamente el último año todavía hubo 14 asesinatos. Cuando yo llegué a la Presidencia de la República había una sola Sentencia condenando el asesinato de líderes de trabajadores, cuando salí de la Presidencia de la República había 200 sentencias, entonces yo no puedo, señor Presidente, aceptar este tipo de llamamientos que son señalamientos y muy peligrosos en un país que ha sido tan violento.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios:

CITADOS:

Nº	Nombre	Cargo	Delegó en
1	Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría	Señor Ministro de Hacienda Excusa	Doctor Andrés Velasco – Director Política Macroeconómica Sí asistió Si Intervino
2	Doctora Clara López Obregón	Señora Ministra de Trabajo Sí asistió Sí intervino	

INVITADOS:

Nº	NOMBRE	CARGO	DELEGÓ EN
1	Doctor Santiago Montenegro Trujillo –	Presidente consejo gremial nacional (CGN) Excusa por incapacidad médica	Delegó en el Presidente de Fenalco – doctor Guillermo Botero Nieto Sí asistió Sí intervino
2	Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra –	Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Doctor Fabio Arias – Secretario General Sí asistió Sí intervino

Nº	NOMBRE	CARGO	DELEGÓ EN
3	Doctor Ju- lio Roberto Gómez Es- guerra - Pre- sidente	Confederación General del Trabajo (CGT)	Doctor Percy Oyola- Vice- presidente Sí asistió Sí intervino
4	Doctor Luis Miguel Mo- rantes Alfon- so	Presidente. Confederación de Trabajado- res de Colom- bia (CTC) Sí asistió Sí intervino	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, de la Audiencia Pública previa al primer debate “**al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones**”, de fecha martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2016

(diciembre 1º)

Tema: audiencia al proyecto de ley número 110 de 2016 Senado

por medio de la cual se regula el trabajo autónomo econ6micamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a. m.), del día jueves primero (1º) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuan-

do como Presidente de la sesi6n el honorable Senador 6dinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henr6quez Pinedo en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario General, el doctor Jes6s Mar6a España Vergara, se dio inicio a la sesi6n programada para la fecha, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Para el jueves primero de diciembre de 2016

Sesi6n ordinaria de la Legislatura 2015-2016

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO

DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves primero de diciembre de 2016.

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisi6n S6ptima del Senado – Piso 3º, Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta c6lula legislativa (honorable Senador 6dinson Delgado Ruiz, Presidente, y honorable Senador Honorio Miguel Henr6quez Pinedo, Vicepresidente), el orden del día propuesto para la sesi6n ordinaria del jueves primero de diciembre de 2016, que aqu6 se convoca, seg6n el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, ser6 el siguiente:

I

Llamado a lista y verificaci6n del qu6rum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo econ6micamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones*, de la iniciativa de los honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, 6dwar Rodr6guez, Fabio Ra6l Amin, Alejandro Chac6n, Carlos Jim6nez, Fabi6n Castillo, Jos6 Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ram6rez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos Garc6a, Arturo Correa*, y los honorables Senadores: *Antonio Guerra, Juan Carlos Restrepo, Carlos Fernando Gal6n* y otras firmas ilegibles, seg6n Proposici6n número 22, aprobada en la sesi6n ordinaria de fecha mi6rcoles dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), seg6n consta en el Acta número 18 de esa fecha, de la iniciativa del honorable Senador *Antonio Jos6 Correa Jim6nez*.

Publicaciones <i>Gaceta del Congreso</i>	Senado de la República
Proyecto	17 artículo, <i>Gaceta del Congreso</i> número 647 de 2016.

Publicaciones <i>Gaceta del Congreso</i>	Senado de la República
Ponencia primer debate	12-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 891 de 2016.

Proposición número 22 del 2 de noviembre de 2016

Como ponente único del Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio del cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones*, solicito a la honorable Comisión Séptima de Senado la celebración de una audiencia pública para el proyecto de ley. Por lo tanto, se propone citar a:

Doctor David Luna, Ministro de Tecnologías de la Información.

Doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo.

Doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud.

Doctor Iván Daniel Jaramillo, profesor de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario.

Doctor Diego Alonso, Gerente de la aplicación Rappi.

Doctor David Bardey, profesor de Economía en la Universidad de los Andes.

Citados:

Señor Ministro de Tecnologías de la Información, doctor **David Luna**.

Señora Ministra de Trabajo, doctora **Clara López Obregón**.

Señor Ministro de Salud, doctor **Alejandro Gaviria Uribe**.

Profesor de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario, doctor **Iván Daniel Jaramillo**.

Señor Gerente de la Aplicación Rappi, doctor **Diego Alonso**.

Profesor de Economía en la Universidad de Los Andes, doctor **David Bardey**.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente orden del día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara.

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

A esta audiencia pública asistieron los honorables Senadores: Luis Évelis Andrade Casamá, Antonio José Correa Jiménez y Javier Mauricio Delgado Martínez.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente audiencia pública, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy buenos días a todos los señores invitados y citados a esta audiencia pública del Proyecto de ley número 110 de 2016, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Quiero iniciar presentando mis más sinceras excusas por la tardanza en el inicio de esta sesión, por Secretaría se comunicó que a partir de las once de la mañana (11:00 a. m.), una hora después y llegamos un poco más retrasados por motivos poderosos de salud, pero que no de ninguna manera queríamos que tampoco se diera el aplazamiento de la audiencia por los términos y porque verdaderamente es un proyecto que queremos que se discuta ampliamente antes y se socialice con los diferentes sectores antes de ser discutido en el seno de la Comisión Séptima del Senado.

Señor Secretario, tenga la amabilidad de darnos el orden del día de esta audiencia pública convocada para hoy jueves 1º de diciembre de 2016, tenga la amabilidad señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cincuenta de la mañana de hoy jueves 1º de diciembre de 2016, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado de la República dar lectura al orden del día propuesto para esta audiencia pública al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado. Tema: Proyecto de ley número 110 de 2016. Título: *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones*, de la iniciativa principal del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo, ponente único en Comisión Séptima del Senado honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, esta audiencia pública fue aprobada por la Comisión Séptima del Senado de la República según Proposición número 22, aprobada el 2 de noviembre de 2016.

Citados e invitados:

Doctor David Luna, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no hay por escrito una delegación formal honorable Senador, hay un escrito informal en el cual manifiestan que hacen presencia Juanita Rodríguez, Gerente de Contenidos Digitales; Carlos Alberto Rozo, Subgerente de Contenidos

Digitales y Julián David Rubio, Asesor Despacho del Ministro, como apoyo de enlace legislativo.

Doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo, hay una excusa escrita recibida en el día de hoy donde delega en el doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar, ¿se encuentra?, doctor Miguel Ángel Cardozo, Director de Generación y Protección de Empleo y de Subsidio Familiar.

Doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social, en la mañana de hoy se recibió excusa refrendada por la doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Salud, pero no hay delegación. El señor Ministro de Salud se encuentra fuera del país, en la ciudad de Quito.

Doctor Iván Daniel Jaramillo, docente de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario, se encuentra presente.

Doctor Diego Felipe Alonso Cruz, Gerente de Rappi, presente.

Doctor David Bardey, docente de Economía en la Universidad de Los Andes, presente.

Y el doctor Daniel Michel Restrepo en calidad de invitado, Daniel Michel.

Este es el listado, honorable Senador, de los citados e invitados, y en el acta que se levanta queda constancia de quiénes enviaron excusas, quiénes no. El honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo estuvo en el recinto hasta hace unos 25, 30 minutos, tenía vuelo programado y por la hora, que se retrasó el inicio de la audiencia, debió viajar y le pide excusas a la Comisión y al Senador ponente.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Secretario. Mire, vamos a hacer de la siguiente manera. Vamos a escuchar primero a los delegados del Gobierno nacional, luego de escuchar a los delegados del Gobierno nacional vamos a escuchar a unos invitados y posteriormente abrimos para las preguntas que queden en el aire del proyecto de ley. Invito a los señores asesores del doctor Rodrigo Lara que también tomen asiento acá y, por favor, tiene el uso de la palabra el señor delegado de la doctora Clara López Obregón, señora Ministra del Trabajo, el doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar, Director de Generación y Protección de Empleo y Subsidio Familiar.

Ministerio de Trabajo, Director de Generación y Protección de Empleo y Subsidio Familiar, doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy. Antes de comenzar, quisiera hacer un extensivo saludo de la Ministra Clara López, muy amiga de esta Comisión, que siempre ha estado participando de los debates a la que la citan, lastimosamente el día de hoy tenía un compromiso fuera de la ciudad y pues ha delegado en mi persona la participación del ministerio.

Bueno, en primera línea lo que queríamos sostener sobre el Proyecto de ley número 110 de Senado, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras*

disposiciones, pues queremos llamar la atención sobre la importancia que para el Ministerio de Trabajo tiene poder dar la discusión sobre un tema tan importante como el que se está presentando en este momento con este proyecto de ley.

Para todos es bien sabido que la introducción de nuevos, digamos, paradigmas tecnológicos en las relaciones de trabajo, han hecho que se empiecen a presentar diferentes mecanismos o formas en los cuales las personas están realizando actividades en el sector de bienes y servicios, están trabajando, digámoslo a viva voz, y que son temas que nosotros necesariamente como Ministerio de Trabajo tenemos que analizar y tenemos que celebrar, porque creemos y consideramos que es muy importante que nosotros como nuestro mandato, podamos garantizar que todas las personas que están realizando alguna actividad en el mercado de trabajo, cuenten con las condiciones adecuadas para realizarla, y en ese sentido es muy importante.

En este momento, para todos es bien sabido que muchos, digamos, de los trabajos que se relacionan con lo que pretende legislar el proyecto de ley en cuestión, se encuentran muchas veces fuera de la órbita de la inspección, vigilancia y control de este Ministerio y realmente no se tiene, digamos, mucho acercamiento frente a cuál puede ser la calidad precisamente que tienen este tipo de relaciones. En ese sentido, insisto, nos parece muy importante que este proyecto de ley toque ese tipo de temas y procure, digamos, darle una solución, para acercar a estas personas a unos temas tan valiosos para el mercado de trabajo como es la seguridad social, sobre todo entendiendo a Colombia como un país en donde dos de cada tres trabajadores no tienen acceso o no cotizan a ninguno de los sistemas, a ninguno de los subsistemas de seguridad social.

Habiendo dicho esto, nos parece también muy importante y consideramos que es un tema que debe tener en cuenta el proyecto de ley, es que tenemos que tratar de acercarnos de la manera adecuada a definir, digamos, esto que en el proyecto de ley se conoce como trabajador autónomo y es en el sentido de que tenemos que tener cuidado de, por un lado, no estar generando una figura adicional que puede tener unos derechos inferiores a las que puede tener un trabajador tradicional y, por el otro lado, que estemos utilizando, que eventualmente, valga la redundancia, estemos generando una figura, digamos, legal adicional a las que ya se establecen en el Código Sustantivo del Trabajo sin que la figura sea realmente necesaria.

Creemos y consideramos que es muy importante la labor que están cumpliendo en el caso particular las plataformas tecnológicas que digamos en el marco de modelo de negocios de este tema de economía colaborativa, sirven como un puente entre el servicio que se quiere prestar y la persona que desea obtener el servicio, y creemos que pueden cumplir un papel muy importante en apoyar, digamos, a que estas personas que están realizando sus oficios, puedan a través de ellas hacer algún tipo de cotización o retención; no sabría en este momento qué figura podría trabajarse, pero sí que se pudiera hacer a través de ellas algún tipo, digamos, de retención a los temas de seguridad social de estas personas.

Ya en la Ley 1780 de 2016 hay un artículo que, si no me equivoco, es el artículo 25, que señala la necesidad

o proclama que a través, digamos, de estas iniciativas que trabajan o se posicionan a través de medios tecnológicos, puedan hacer los descuentos de seguridad social a través de ellas; obviamente, quedando como tarea la definición de cómo se va a hacer, digamos, esa parte, digamos, de esta contribución. Al final de cuentas un poco lo que quiero resumir con la posición del Ministerio de Trabajo, no sin antes poner en colación que estamos muy interesados en continuar participando en este proyecto y afinándolo para que eventualmente podamos tener un acercamiento importante a esta población trabajadora que en este momento pues si tiene unos niveles de indefensión bien importantes, y es que creemos que es importante también que se... o sea, como Ministerio de Trabajo es importante también y es nuestro legado, los derechos laborales de los trabajadores y en ese sentido es muy importante que nosotros podamos establecer cuál es el vínculo que va a tener este proyecto de ley con la legislación ya existente sobre el tema, y que no caigamos un poco en la tentación de generar otras definiciones que pueden llegar a generar menos condiciones laborales para las personas, digamos, que están trabajando en este tema.

Para nosotros como Ministerio de Trabajo es muy claro que en este momento la legislación colombiana establece unos tipos de relaciones laborales que están regladas por el Código Sustantivo del Trabajo y otro tipo de relaciones civiles que están regladas por el Código de Comercio, en ese sentido, tendríamos que hablar si esta nueva figura que estamos hablando definitivamente por sus condiciones no cabe en ninguna de las figuras establecidas anteriormente, y creo que esa es una discusión que tenemos que dar antes de proceder a proponer la creación de otra figura.

Igual, y como lo he sostenido en toda la intervención, habiendo dicho esto, sí creemos que es muy importante y podemos aprovechar, digamos, el marco de este proyecto de ley, para realmente poder darle solución en particular a los temas de seguridad social y de derechos laborales que tendrían estas personas que están realizando sus labores en este marco de la economía colaborativa.

Como he venido insistiendo, y quiero cerrar con esto, lo que no queremos como Ministerio de Trabajo es que se utilice digamos... o sea, es que ante el advenimiento de este tipo de iniciativas económicas se genere una vulneración de los derechos laborales de los trabajadores que, digamos, han sido, digamos, han costado bastante para el país, que lo reconozcan; entonces, sería bastante triste que se utilizara, digamos, alguna de estas medidas para que hubiera un detrimento en los derechos laborales de los trabajadores.

Y ahora sí, para finalizar señor Presidente, también señalar que nosotros como Ministerio de Trabajo tenemos también un legado muy importante, y es la generación de empleo, y en ese sentido no queremos tampoco entorpecer la generación de empleo que se da a través de estas figuras; somos conscientes de que también como Ministerio de Trabajo tenemos que reaccionar y tenemos que ser conscientes de las nuevas relaciones económicas y de las nuevas relaciones en materia laboral que se están dando actualmente en el país; en ese marco queremos entender estas relaciones, queremos promover eventualmente la generación de empleo que se da, digamos, a través de estos nuevos escenarios de economía colaborativa, pero queremos llamar la aten-

ción que nosotros como Ministerio de Trabajo también nos preocupamos por la calidad del empleo que se esté generando en este marco de acción que está proponiendo este nuevo espacio económico. Presidente y asistentes, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias doctor Miguel Ángel Cardozo. Tiene el uso de la palabra, en representación del señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor David Luna, la doctora Juanita Rodríguez, Gerente de Contenidos Digitales.

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gerente de Contenidos Digitales y APPS.CO, doctora Juanita Rodríguez Kattah:

Buenas tardes ya para todos, señor Presidente muchísimas gracias por el espacio, quiero darles a todos también un saludo del señor Ministro David Luna, a quien este tipo de invitaciones le gustan mucho, y le gusta mucho venir a poder tratar estos temas que para el Ministerio son tan importantes, lastimosamente por temas de agenda no nos pudo acompañar, pero este tema también para la iniciativa de Contenidos Digitales y Apps.co es muy importante, para nosotros digamos el primer mensaje es que nos gusta que se estén empezando a dar estas discusiones, para todo el mundo, y digamos aquí, si no digo solo para todos los colombianos, sino todo el planeta, este tema de la economía colaborativa nos está generando muchas preguntas, son cosas nuevas que están pasando.

Empezamos a hablar de aplicaciones móviles por primera vez en el 2007, cuando se lanzó el primer iPhone, de este tipo de cosas son de las que estamos hablando, tecnología nueva, cosas que están pasando a unos ritmos exponenciales, y que recibimos con agrado que este proyecto de ley busca empezar a regular algunas de las cosas que están pasando alrededor de esto de una manera medida, porque lo que sí no quisiéramos en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es que empecemos a regular sobre temas que tengan que ver con la neutralidad tecnológica o la neutralidad de la red.

La neutralidad de la red es muy importante para nosotros, y es lo que permite que cualquier persona pueda subir contenido o generar aplicaciones y subirlas a la red de manera libre y es, digamos, el principio rector de la nueva economía digital, de la evolución digital o la cuarta revolución. De la misma manera la neutralidad tecnológica es la que permite que cualquier persona pueda escoger, desarrollar cualquier cosa en una tecnología y no en otra, y es la que permite que cualquier país sea innovador a futuro, que se inventen cosas nuevas, y es que nosotros no tenemos ni idea, y eso es lo retante pero también lo bonito, no sabemos qué va a estar pasando con la tecnología de aquí a 6 meses o a 2 años, porque como le digo, también este es un tema exponencial, y es lo que va a permitir que y es lo que ha permitido, además, que la economía en este momento haya cambiado tanto, y por eso en el Ministerio TIC tenemos un programa que promueve el desarrollo de aplicaciones y tenemos un programa que promueve desde el emprendimiento mismo, pudiéndole contar además que hemos acompañado 1.200 equipos de emprendedores en etapa muy temprana, es decir, que sola-

mente tienen una idea de negocio en el mundo digital, de los cuales más o menos podemos decir que uno de cuatro equipos que acompañamos son hoy en día una empresa sostenible, y en una fase posterior, que es la de crecimiento y consolidación, que es cuando ya no es solamente una idea de negocio en el mundo digital, sino que cuando ya tiene la aplicación desarrollada y ya están empezando a trabajar en este tema, los que hemos acompañado, tres de cada una de las empresas que hemos acompañado son hoy una empresa exitosa; entonces, esta es la nueva economía, y nos interesa mucho, digamos, desde MinTIC que regulemos y empecemos a hablar de estos temas, sin regularlos demasiado, para que no puedan desarrollar sus actividades económicas que van a ser el futuro.

Ahora bien, estamos de acuerdo en que hay que tener cierta atención en los consumidores y en los trabajadores en esta nueva economía, temas que no siempre son del resorte del Ministerio TIC, pero me parecen muy importantes los comentarios en este punto del Ministerio de Trabajo, y si tenemos un tema en particular, con el articulado tal como está presentado en este momento o la versión que teníamos, y es la definición de economía colaborativa, tenemos, la definición de economía colaborativa está bien, pero nos preocupa un poco la definición de plataforma de economía colaborativa tal como está en este momento, en este momento la definición daría pie a incluir otro tipo de negocios que no son los que pensamos como economía colaborativa de manera general. Por ejemplo, una persona que usa la aplicación Instagram para vender sus productos y trabaja con una persona natural, ya pareciera estar incluida dentro de esa definición, no es fácil el tema de definición, por lo que decimos que en, perfectamente, en 6 meses, puede cambiar la tecnología y esto nos puede cambiar, pero la definición tal como está ahora ya nos presenta digamos esa dificultad y ese desafío que solamente como de trabajarlo un poco más y acá también el mensaje del Ministerio TIC es que estamos abiertos a revisarla en conjunto, en aras de mayor claridad.

Y otro tema que nos preocupa es en el artículo 10, cuando se habla de que MinTIC da una habilitación o retira una habilitación para las aplicaciones, esto pareciera partir de la base de que el MinTIC habilitara que existieran y que se subieran a la red aplicaciones, y esto va exactamente en contra del principio de neutralidad de la red, MinTIC no habilita, no autoriza que se suban contenidos o aplicaciones a la red, solamente tenemos una restricción específica legal, que es en caso de pornografía infantil, en donde además podemos pedirle al operador que baje esos contenidos, en los demás casos tienen que ser jueces de la república que le pidan al operador directamente, a veces lo hacen en conjunto con MinTIC, pero lo que hacemos es correr traslado de esa solicitud, y en ese caso pues se pueden bajar contenidos, pero va en contra del principio de neutralidad tecnológica este punto en particular, y con eso simplemente, señor Presidente, termino mi intervención muy puntual, en esos dos puntos que nos preocupan.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias doctora Juanita. Damos la bienvenida al honorable Senador Luis Evelis Andrade del partido MAIS, y tiene el uso de la palabra el doctor

Iván Daniel Jaramillo, docente de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario.

Docente de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario, doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:

Bien. Buenas tardes señor Presidente por la invitación, a ustedes, al doctor España que gentilmente nos ha citado para esta corta intervención de la Universidad del Rosario entorno al contenido del Proyecto de ley número 110 de 2016 que regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia.

Yo sobre esto traigo el mensaje del Observatorio Laboral de la Universidad, claro, nuestro papel es mucho más académico, mucho más teórico, mucho más de acompañamiento dogmático de la iniciativa legislativa, pero sí le queremos manifestar varias cosas de lo que he escuchado y de las observaciones que hay al proyecto de ley que hemos podido conocer, claro, se trata de una categoría, un oxímoron, una contradicción, la famosa flexiseguridad es una contradicción, flexibilidad y seguridad unidos pues son contradictorias, autonomía y dependencia son categorías contradictorias en materia de teoría pura del derecho al trabajo, luego hay trabajadores dependientes e independientes, y así lo enseño yo en mi clase, son totalmente contradictorias las categorías, pero desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista fáctico sí que hay compatibilidad; el proyecto de ley, lo que interpretamos nosotros, busca regular a aquellos trabajadores autónomos que tienen dependencia económica, no jurídica, luego se resuelve la teórica contradicción con la categoría dependencia económica incluida en el proyecto que incluye una nueva categoría, que entiendo la preocupación del Ministerio de Trabajo y es muy válida y es que sea compatible con la estructura existente en el sistema de relaciones laborales colombianos y no comporte negación de derechos en el trabajo, con la cual coincido plenamente.

Así que quiero manifestar que en el articulado está el expreso reconocimiento, y así no lo estuviera, habría que respetarlo del principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, luego si se pretende encausar cualquiera de las relaciones por esta nueva categoría, ignorando o soslayando el principio de primacía de la realidad pues va a tener aplicaciones, si uno leyera el proyecto está en el artículo 53 de la Constitución, luego yo creo que es una preocupación sí que válida, pero que corresponde más a la transividad de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio de Trabajo, yo en esto quiero compartir lo que he hablado con mis colegas en diversos Congresos Internacionales, la Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio de Trabajo tiene que evolucionar y tiene que cambiar en este tipo de actividades, algún colega hablaba de cibercontrol, es decir si va a ir el Inspector de Trabajo detrás de cada uno de los Uber para ver si están cumpliendo con la normativa laboral o no y si se cumple con las afiliaciones a Seguridad Social con respecto a la libertad sindical, pues se va a cansar y no los va a encontrar, hay que buscar fórmulas idóneas de Inspección, Control y Vigilancia que es por donde pasa realmente el tema de idoneidad en el trabajo.

Cómo lo vemos nosotros, hay una teoría muy famosa del Profesor Ras, Uruguayo, la teoría de los círculos, el derecho al trabajo llega a un núcleo central que es el del trabajo formal es al que se dirige mi clase, todos los derechos, toda la relación de trabajo clásico, el contrato

de trabajo y tal, ese círculo involucra en Colombia y estoy siendo optimista al 30% de los 23 millones de personas que trabajan, hay un segundo círculo donde están los trabajadores independientes, involucran 9 millones según la última cifra del DANE y el resto, el resto está en un tercer círculo en la informalidad, estoy hablando desde el punto de vista laboral y allí están la mayoría de trabajadores de estas plataformas en este momento, por eso la estrategia intervención nosotros la acompañamos, la consideramos correcta, seguramente hay mucho que mejorar, pero es un primer paso para ir tratando de involucrar en el derecho al trabajo a todo este grupo de trabajadores que actualmente están en el tercer círculo de la informalidad que había referido antiguamente.

Regular este tema es muy complejo y es un desafío moderno para el derecho al trabajo, porque ya no es la empresa fordista, ya no es la empresa clásica, ya son App empresas, toda la clase que yo doy durante un semestre, un año completo está destinada a la trabajadora o al trabajador que entra muy juicioso a las ocho de la mañana, tiene una hora de almuerzo, luego sale a las cinco, si no se porta bien yo la sanciono, tiene unos derechos, tiene unas obligaciones, pero es una estructura para una empresa distinta a estas App empresas, cuando empezamos a evolucionar en un crecimiento exponencial como decía la doctora Juanita, vamos a estar todos en App empresas y no va a haber cotizaciones a la Seguridad Social y ahí sí que el Sistema Pensional va a terminar de quebrar y va a terminar de romperse el equilibrio financiero que tanto nos preocupa en materia de Seguridad Social, por eso es tan importante una iniciativa como esta.

Yo quiero ser muy claro y quiero transmitir nuestra impresión de una de las críticas que recibimos del articulado y era que había un problema de constitucionalidad porque al crear una nueva forma de cotización a la Seguridad Social, se rompía con la prohibición del Acto Legislativo 01 de 2005 que precluye la posibilidad de incorporar Regímenes Especiales o Regímenes exceptuados conforme a la nueva regulación de Seguridad Social. Establecer una nueva forma de cotización no significa un Régimen Especial, que los trabajadores independientes coticen sobre el 40% de lo que reciben es una fórmula especial de cotización, no es un Régimen Especial, los Regímenes Especiales es cuando hay condiciones de acusación, tasas de reemplazo, condiciones de disfrute de los derechos distintos, no una fórmula de cotización diversa, yo creo que esa es una crítica que puede ser relativamente salvada del proyecto como está en este momento y creo que no tendría mayor repercusión y mayor asidero esa crítica para modificar en el Articulado.

Yo creo en suma que es una iniciativa que debe ser acompañada, debe ser tramitada con suficiente responsabilidad, creo que estamos dando los pasos iniciales, la categoría autónomo económicamente dependiente, quiero transmitir esto sobre todo al Ministerio de Trabajo, existe en España, existe en Italia la para subordinaciones, luego no es una categoría que pretenda desconocer derechos, es cierto que en España y en Italia no son ningún modelo a copiar y se manejó muy mal, esa es una categoría que pretende incorporar un esquema y una puerta de entrada al reconocimiento de derechos laborales en economía colaborativa, no es una categoría que pretenda desconocer derechos, tan no pretende

desconocer derechos que está expresamente reconocidos insisto el principio de primacía de la realidad, luego yo creo que hay que analizarlo con suficiente reposo, ponderación y saber que la incorporación de una categoría que reconoce derechos de protección social y en cierto modo de libertad sindical, pues esa una categoría positiva para el reconocimiento de derechos en el trabajo.

Entonces quiero finalizar simplemente con esto y es que ahí está en el dato tenemos 23 millones de personas ocupadas, yo entiendo que el Ministerio debe preocuparse por la empleabilidad del sistema macroeconómico colombiano, pero si yo estuviera en el Ministerio me preocuparía más por la calidad de ese empleo que se está generando, porque estar ocupado es cualquier cosa, ocupado es la señora que está aquí al frente vendiendo dulces, la persona que lustra zapatos y no tiene protección social, no tiene libertad sindical, entonces aquí hay que pensar en incorporar categorías que reconozcan derechos y pasar de ser círculo de la informalidad a estos trabajadores de las App empresas al segundo círculo del cuadro de Juan Ras hacia los sistemas de semidependencia, que es la categoría que se está tratando de crear con este proyecto de ley que nosotros desde el Observatorio Laboral acompañamos, lo vemos con buenos ojos, seguramente hay mucho que regular, que modificar, que aclarar, que mejorar, pero siempre es muy complejo categorizar, yo comparto la observación del Ministerio de las TIC sobre el tema de la definición de plataforma, siempre es muy difícil categorizar, como decía Kant la categorización es la abstracción de la realidad, nunca va a ser perfecta, pero estamos dando los primeros pasos para regular el tema de Uber en nuestro país y yo creo al menos reconociendo los derechos de protección social y libertad sindical, estamos dando pasos hacia adelante, hacia la realización del trabajo decente en materia de economía colaborativa que es un déficit histórico.

Para finalizar el último informe de la OIT es deprimente para cualquier Profesor de Derecho al Trabajo, mi clase se aplica al 25% de trabajadores en el mundo, la labor del Ministerio, la defensa de derechos laborales y tal, se aplica siendo optimistas al 30% de trabajadores en Colombia, entonces hay que dar pasos es hacia las formalizaciones en inclusión en los círculos de los que hablé e ir dejando atrás en historia el estadio en el que nos encontramos es de absoluta informalidad de este tipo de trabajadores, quienes no tienen el acompañamiento ni de la protección social, ni de la libertad sindical en el desarrollo de cada una de sus labores, creo que hay que acompañar la ampliabilidad de categorías de trabajo decente y es la invitación que trae el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario a este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias doctor Iván Daniel Jaramillo, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Felipe Alonso Cruz, Gerente de Rappi.

Abogado de Rappi, doctor Diego Felipe Alonso Cruz:

Presidente y a los demás asistentes muchas gracias por su invitación, quiero aclarar una cosa, dice Gerente

de Rappi, bueno gracias por el cumplido pero realmente soy el Abogado de Rappi.

Bueno, antes que nada me parece que tanto el Ministerio de Trabajo como el Ministerio de las Telecomunicaciones, como el doctor Iván Jaramillo creo que han hecho un panorama bastante claro y han tocado bastantes puntos que yo creo que son objeto de base sobre este Proyecto de ley número 110.

Como Empresa Rappi obviamente pues en principio pues para quienes no lo saben es una empresa colombiana que está creciendo en el país ampliamente, tenemos casi 600 trabajadores empleados directamente en casi solo un año de operación, tenemos 2.000 empleados indirectos en el país que son estas personas que llamamos expendedores o Rappitenderos, que son personas que llevan los productos a las casas, estamos creciendo, expandiéndonos en México, Brasil, vamos también para Argentina, entonces es un crecimiento muy importante que puede ser un embajador del país ante el mundo y que creo que nosotros debemos también tomar eso como una bandera para seguir expandiéndonos y mirando como apoyamos este tipo de empresas para continuar con el crecimiento y con la generación de empleo y la atracción de inversión extranjera en el país.

En cuanto al tema, quiero tocar los temas por áreas por así decirlo, primero hablar un poco del tema del trabajo que está muy ligado al tema que expuso también el doctor Iván Jaramillo, el tema laboral y obviamente también el tema de las telecomunicaciones que es de donde viene esta empresa, obviamente una empresa claramente de tecnologías.

En primer lugar compartimos el punto de que, o sea en Rappi más que nadie nosotros queremos que los Rappitenderos y este tipo de trabajadores de cualquier tipo de plataforma, tengan unas condiciones dignas de trabajo donde sus aportes a las prestaciones sociales permitan tanto el sostenimiento del Sistema de Seguridad Social, como pues la manutención de ellos mismos básicamente. Por otro lado pues creemos ampliamente también que igual que por más que de pronto el doctor Iván pueda tener algunas contradicciones, que se mantenga la independencia de esos trabajadores, porque antes que nada eso es lo que sostiene el modelo, ellos trabajan cuando quieren, se conectan cuando quieren, hacen sus pedidos cuando quieren, ellos realmente solo tienen un acceso a la plataforma donde están ubicados en un lugar y van tomando los pedidos por geolocalización los van ubicando.

Entonces es como un primer punto pues el tema del trabajo de que tengan condiciones dignas de trabajo, etc., pues nosotros estaremos dispuestos a apoyar cualquier debate que se dé tanto del Ministerio de Trabajo en el Senado para que esto sea así, porque realmente estas son las personas que hacen estas empresas porque son la cara ante el cliente, porque son la parte más importante del negocio entonces digamos que nosotros por ese lado no tenemos ningún reparo.

Quiero también enfatizar un poco en el tema de que el equilibrio que tenga estas cargas de prestaciones, etc., obviamente pues mantenga la seguridad del trabajador, pero que no implique una carga excesiva para el empleador, de manera que no se permita continuar abriendo más puestos de empleo, invirtiendo más bien

sea acá en Colombia como en otros países, ese es otro tema que también tenemos que tener en cuenta nosotros al momento de crear la Legislación acá o de debatir los temas.

Por otro lado ya pasando más un poco al tema de lo que hablaba la doctora Juanita, nosotros creemos ampliamente que la neutralidad de la red se debe mantener porque como ella muy bien lo decía, esa es la base de todo el tema tecnológico, la carga, de contenidos en la red, etc., la libertad que tienen estas empresas de tecnología para hacer eso, bien sea Uber, bien sea Rappi, bien sea bueno tantas que se han creado, eso es un punto que sí debe mantenerse obviamente siempre y cuando no vulnere derechos especialmente de los trabajadores, pues en segundo lugar de cualquier otro tercero.

Bueno, básicamente yo creo que el tema y lo que nos concierne para los que estamos acá es para sacar adelante un proyecto de ley que como lo decían los mismos y como lo enfatizaba la doctora Juanita, tiene que ser un proyecto de ley que permita no solo la... que se mantenga en el tiempo este tipo de empresas, sino que las que vienen porque la tecnología es muy dinámica, son empresas rápidas, a veces a la semana cambia radicalmente, de pronto el modelo de traer trabajadores, pero lo que estamos haciendo adentro, continuo, un crecimiento de la compañía, entonces de pronto el reto más grande que tenemos nosotros en este momento es no adelantarnos a la tecnología, pero sí permitir unas condiciones que mantengan este tipo de modelos, que aportan no solo a la innovación y a la creación de nuevas tecnologías en el país, sino que generan empleo e inversión bien sea acá y afuera.

Entonces esa es básicamente nuestra postura, pero pues estamos muy abiertos a discutirlo para que los trabajadores tengan sus condiciones dignas de trabajo y estas plataformas puedan seguir existiendo en el tiempo porque creo que son muy importantes en el este momento del mundo. Muchas gracias señor Presidente y gracias a los demás.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias doctor Diego Felipe Alonso Cruz. Tiene el uso de la palabra el doctor David Bardey, docente de Economía de la Universidad de los Andes.

Docente de Economía en la Universidad de los Andes, doctor David Bardey:

Presidente y asistentes muchas gracias por darme la oportunidad de expresar algunas ideas sobre estas plataformas de la economía colaborativa. Quiero también extender mis agradecimientos al Representante Lara por esta invitación.

Les voy a hacer como una pequeña presentación de los mecanismos económicos que hay detrás de estas plataformas donde voy a presentar la problemática económica, presentando principios, virtudes, complicaciones y después voy a aterrizar estos principios a este proyecto de ley recordando la idea general de este proyecto y lo que veo como virtud. Entonces sobre la problemática alrededor de las plataformas digamos en todo el mundo lo sabe este articulado lo mencionaron crecen en número e importancia estas plataformas de economía colaborativa, por lo cual también crece el número de trabajadores que prestan servicios a estas pla-

taformas con nuevos modelos de negocios en los cuales tenemos plataformas que actúan como intermediarios entre consumidores finales y proveedores de servicios. ¿Por qué han crecido estas plataformas?, por una razón muy sencilla es porque crean valores para sus usuarios, aunque también pueden generar efectos externos negativos a veces sobre el resto de la sociedad.

En los modelos de negocios tradicionales existe una tensión entre producir a gran escala y por ende para disminuir costos y la personalización de los productos, lo que es increíble con estas plataformas es que logran romper esta tensión, logrando una personalización de los productos a gran escala y digamos la clave del modelo de negocio de estas plataformas y que es importante mantener es la flexibilización.

Entonces ahora voy a presentar las complicaciones que pueden generar estas plataformas llegan muchas veces en sectores que ya están asegurados, buscando y atacando zonas grises, los cuales pueden generar en problemas eventuales de competencia desleal, no es propiamente el tema de articulación, pero es importante tener esto en mente y los actores de estos sectores pueden padecer de la transición, es importante tener en cuenta que estas Plataformas crecen por las externalidades de redes que crearon y estas externalidades de redes crean barreras de entrada, por lo cual tienden en volverse o monopolios o digamos plataformas grandes con baja competencia.

Y para los economistas, el poder de mercado es sinónimo con precios más altos cobrados a los consumidores; remuneración más baja a los trabajadores y en el mediano, largo plazo porque es un sector muy innovador puede también frenar la innovación.

Del lado de los trabajadores, hay que celebrar digamos esta flexibilidad que buscan las plataformas o hay que tener en cuenta también que el modelo del negocio de estas plataformas muchas veces consiste en transferir todo el riesgo hacia los trabajadores y digamos si no tomamos otro de los trabajos también opera hay un fondo de la economía de este año, transferir riesgo a trabajadores cuando estos no pueden actuar sobre este riesgo, no es una solución eficiente y ampliaremos, esto es importante porque en buena parte este proyecto de ley se puede interpretar como un amañando, porque balancea un poco los riesgos contra plataformas y trabajadores.

Un último problema que puede haber con estas plataformas, como son trabajadores independientes y cuando estas plataformas imponen algoritmos, precios a los consumidores en alguna medida se puede interpretar como un acuerdo horizontal con los trabajadores, es decir en varias Cortes en Canadá en Estados Unidos ya Jueces investigan si tarifas de una plataforma a trabajadores independientes puede ser interpretado como casero o no, entonces digamos es otro aspecto más derechos de recordancia que toca tener en cuenta y que yo creo este estatuto intermedio que puede tener el asegurado puede resolverse.

Entonces sobre este proyecto de ley la idea general es primero, la primera virtud para mí es que no entra en el debate estéril a favor o en contra de las plataformas, acepta la existencia de esas plataformas, cada que van a tener un papel siempre más importante y busca que la sociedad se beneficie de ellas.

Este proyecto de ley se concentra en el estatuto de los trabajadores que participan en las actividades de plataformas, buscando un punto intermedio entre el estatuto del trabajador independiente y de asalariado. Creemos que este asunto intermedio a mi lente de Economista presenta muchas ventajas, primero hay una repartición de los costos de la Seguridad Social, en alguna medida eso permite balancear un poco el riesgo de manera más balanceada entre plataformas y en trabajadores y por el resultado que yo les mencioné, yo creo que es totalmente deseable en el sentido de que es más eficiente, es más justo y tampoco se pierde la flexibilidad inherente al modelo de negocio de las plataformas.

Como en la segunda otra de las virtudes, hay un punto que me parece fantástico de este proyecto de ley es lo de la portabilidad, en inglés eso favorece lo que conocemos como el “multihoming”, donde los trabajadores se pueden afiliar a varias plataformas y eso obviamente todo el resto igual va a aumentar el poder de negociación de estos trabajadores con las plataformas. El tema de la portabilidad es un tema muy conocido en la telefonía móvil o digamos es que un trabajador pueda llevar con él todos los atributos que tiene con una plataforma a otra plataforma. También le da la posibilidad de organizarse y yo creo que es algo que favorece el poder de negociación de los trabajadores y por lo cual podemos anticipar que debería mejorar sus situaciones, pero yo creo que este estatuto intermedio también puede suavizar el tema de la competencia desleal con otros actores tradicionales que no responden a estas definiciones de economía colaborativa, pero también proteger a las plataformas de no ser vistos como carteles, porque repito, uno de los problemas que tienen varias plataformas en costos en otros países hoy en día es de interpretación de precios que una plataforma fija a trabajadores independientes que podrían competir en precios, sean interpretados como carteles.

Entonces digamos, en grandes rasgos, yo veo que este proyecto de ley seguramente puede continuar e incrementa un poco los costos de manera razonable a las plataformas o les dan también a estas plataformas una mayor seguridad jurídica, por lo cual yo creo que es un escenario gana-gana.

Me gustaría volver como último tema para cerrar mi intervención es sobre el tema de la definición de la economía colaborativa, estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho la doctora Juanita y el representante del Ministerio de Trabajo, hay que tener una definición clara para evitar cualquier acto que pueda entrar y acudir a este estatuto, pero tampoco hay que cerrar demasiado porque hay que anticipar las innovaciones futuras, entonces yo creo que el arreglo institucional puede ser tener unas definiciones, precisamente amplias, pero de reflejo en el proyecto de ley quien tiene que revisar el estatuto y tener una autoridad que sea o el Ministerio de Salud o el Min TIC u otro organismo estatal que diga eso puede acudir a esa definición de economía colaborativa, esto no, porque si no hay una institución que garantice digamos el buen cumplimiento de esta definición, como esta definición no va a ser perfecta como dijo mi colega Daniel, yo creo es importante tener un actor estatal que tenga completa esta definición. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con todo gusto doctor David Bardey. Senador Luis Évelis tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, un saludo a todos los participantes en esta Audiencia. Nosotros vamos a respaldar el proyecto pero tenemos una preocupación que parece que desde el punto de vista académico se han hecho algunos planteamientos pero también se dijo que referido al tema jurídico y en lo que tiene que ver con lo establecido en el artículo 14 y es que nuestra lectura que puede ser equivocada, por eso digo que está para el diálogo y para que la podamos discutir doctor Correa, Senador Correa, es lo referido al tema de la cotización porque tiene que quedar preciso que ya por convenio de la OIT y también por la Corte misma se establece cuál es el papel que debe jugar el Ministerio de Trabajo en relación a quienes se asocian, se sindicalizan y se agrupan, ser depositario del registro y no tanto de intervenir directa o indirectamente en la regulación, pues es como una preocupación que tenemos y quisiéramos que se pudiera conversar para que eso quede claramente definido.

Y bueno, la flexibilidad a mi juicio en principio, siendo muy estricto hace referencia a la forma de trabajo, al tipo de trabajo, pero me preocupa que ese contexto se traslade también al contexto del derecho, de los derechos de los trabajadores, pero creo que vamos a tener tiempo de preciarlo es una inquietud que tenemos, porque los tiempos van cambiando, nuevas realidades y aquí en este Congreso yo a veces observo que casi todos los debates que se han hecho respecto de los derechos de los trabajadores desde el mundo empresarial y desde muchos sectores, se dice que los tiempos han cambiado, entonces por ejemplo tenemos toda esta discusión de las horas extras, pasamos de tener hora extras a recargo nocturno y ahora se quiere, hay un proyecto que busca que se devuelvan las horas extras y esos derechos a los trabajadores, pero los empresarios plantean que el mundo ha cambiado, que el contexto global ha cambiado y nos traen como ejemplo a Europa a Estados Unidos a muchos países, cosa que para muchos de nosotros que somos diría más tradicionalistas, más dogmáticos en esas materias, es difícil como de comprender, pero bueno yo creo que lo que hay que buscar es un punto de equilibrio en el que precisamente como surgen nuevas formas de trabajo, pues tengan una regulación y tengan Legislación que permita que se pueda trabajar, que estas plataformas puedan operar, pero que también eso como aquí lo decía el doctor de la de Los Andes, no terminen siendo carteles que se aprovechan de la situación misma y de la demanda de trabajo que tienen muchos colombianos, máxime cuando el desempleo en nuestro país es bastante alto. Gracias señor Presidente, yo creo que son preocupaciones para tener en cuenta y hacer ajustes necesarios al proyecto, si eso está claro no habría ningún problema, pero de todas maneras lo planteamos aquí.

Presidente (e), honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

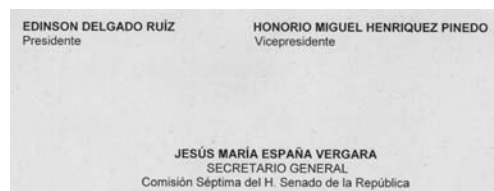
Senador Luis Évelis nos parecen muy válidas esas observaciones que usted ha hecho y nos gustaría que

nos las pasara vía proposición para ser incluidas en la discusión y por supuesto las acogemos.

Habiendo acabado con el orden de los invitados y de los citados en delegación, damos por finalizada la Audiencia, sin antes decirles que este Proyecto va a quedar anunciado, verdad señor Secretario, el día lunes tenemos Comisión verdad, martes tenemos Comisión, queda anunciado para el día miércoles, nos gustaría señores profesores, doctores, si nos pueden acompañar en esa discusión no está demás, para que nos ayuden a enriquecer la discusión del seno de la Comisión Séptima, entonces están cordialmente invitados como también están invitados de manera permanente a esta Comisión, los señores Ministros de Trabajo, el señor delegado de la Empresa... Jurídico de Rappi, para decir, Representante Legal lo vamos a graduar, como también el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comunicaciones, muchísimas gracias a todos ustedes por darnos la oportunidad de hacer esta Audiencia Pública del Proyecto de ley número 110 de 2016, por supuesto que se encuentra en discusión en esta Comisión, de la autoría del honorable Representante Lara que nos acompañó, aquí están sus asesores y que aspiramos que este miércoles tenga discusión y votación. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos los que hoy nos han acompañado, Dios los bendiga.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce cuarenta y cuatro minutos de la tarde (12:44 p. m.), se da por terminada la Audiencia, gracias por la asistencia y les rogamos tener en cuenta la invitación que le formula el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, para que nos acompañen en la votación, en la Sesión de votación de este proyecto que estará programada para el día miércoles próximo a partir de las nueve (9:00 a. m.) de la mañana en este Recinto, gracias a todos, muy buenas tardes.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios:

CITADOS

Nº	NOMBRE	ENTIDAD-CARGO	EXCURSA	DELEGADOS
1	DAVID LUNA SÁNCHEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		DOCTORA JUANITA RODRÍGUEZ – CONTENIDOS DIGITALES SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO

Nº	NOM-BRE	ENTI-DAD-CARGO	EXCU-SA	DELEGA-DOS
2	CLARA LÓPEZ OBREGÓN	MINIS-TRA DE TRABAJO	SÍ	DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR-DIRECTOR DE GENERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR SÍ ASISTIÓ SÍ INTER-VINO
3	ALEJANDRO GAVIRIA URIBE	MINIS-TRO DE SALUD Y PRO-TECCIÓN SOCIAL	SÍ	
4	IVÁN DANIEL JARAMILLO	DOCENTE DE DERE-CHO LA-BORAL UNIVER-SIDAD DEL RO-SARIO SÍ ASIS-TIÓ SÍ INTER-VINO		
5	DIEGO FELIPE ALONSO CRUZ	GERENTE DE RAPPI SÍ ASIS-TIÓ SÍ INTER-VINO		
6	DAVID BARDEY	DOCENTE DE ECO-NOMÍA UNIVER-SIDAD DE LOS AN-DES SÍ ASIS-TIÓ SÍ INTER-VINO		

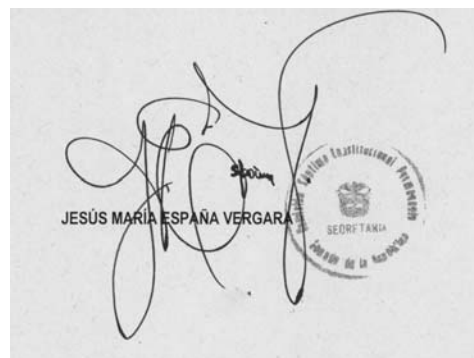
Nº	NOM-BRE	ENTI-DAD-CARGO	EXCU-SA	DELEGA-DOS
	DANIEL MITCHELL RESTREPO	RAPPI3		

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, de la Audiencia Pública “**al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones, de fecha jueves primero (1º) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 85 - viernes 17 de febrero de 2017

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Acta de Audiencia Pública de 2016, noviembre 29 audiencia previa al primer debate al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones..... 1

Acta de Audiencia Pública de 2016, diciembre 1º por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones 22

